

# DERECHOS TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS

*Sistema de Información sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva*



Investigadores:

Cristian Guerrero Lovera

Johana Herrera Arango

Elías Helo Molina

Adriana Beltrán Ruíz

Astolfo Aramburo Vivas

Sebastián Zapata

María José Arrieta



# Presentación

**E**ste informe recoge los resultados transversales del sistema de información *Vulnerabilidad de los territorios de comunidades negras sin titulación colectiva*, coordinado por el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana –OTEC– en el marco de la alianza con Rights and Resources Initiative, el Proceso de Comunidades Negra –PCN– y la plataforma de mapeo Cadasta. Este sistema tiene diversas fuentes de información y se propone, por un lado, visibilizar la existencia de 271 comunidades negras que han solicitado al Estado colombiano el reconocimiento de tierras tradicionales, y por el otro, analizar las situaciones de vulnerabilidad territorial que enfrentan estas poblaciones por factores asociados a la violencia, a los modelos de desarrollo y a al riesgo de la degradación de los ecosistemas que habitan. Los datos, fuentes cartográficas y la información histórica de las solicitudes de titulación colectiva se encuentran disponibles en dos plataformas digitales de consulta pública que servirán de base a las organizaciones sociales, al Estado y a los interesados en conocer y proteger los derechos de las comunidades negras con cuyas agendas políticas y estrategias organizativas esta plataforma de información ha comprometido su trabajo. Así, el presente documento recoge una suerte de estado del arte sobre los procesos organizativos, la historia de poblamiento, las características ecológicas y la importancia de insistir en la vigencia de estas reclamaciones territoriales en tiempos de consolidación de la paz y la reconciliación.

Un elemento transversal tiene que ver con cómo los consejos comunitarios a menudo enfrentan situaciones que desbordan la estrechez de los marcos jurídicos. Las maneras en que los consejos comunitarios están maniobrando con la ley, apropiando las herramientas jurídicas y abriendo brechas donde las leyes no alcanzan son prueba de la dimensión dinámica del proceso organizativo. Ante un panorama sin duda complejo los actores permanentemente buscan, construyen, proponen y desarrollan alternativas. Queda claro también que, pese al desdén burocrático, la indiferencia del Estado y la sólida presencia de empresas y multinacionales en los territorios, las comunidades ni están solas ni están aisladas en la construcción de sus derechos territoriales.

Los resultados del sistema de información y del trabajo de campo desarrollado en el Caribe y los valles interandinos del río Cauca, dejó en evidencia que la defensa del territorio en estas y otras regiones es un trabajo colaborativo que precisa la participación de múltiples actores. La defensa de los derechos territoriales, la insistencia en reimaginar la propiedad colectiva, por tanto, es incesante: no se acaba porque no hay fórmulas garantizadas ni estrategias políticas infalibles.



# Tabla de contenido

## Presentación

### 1. Introducción

### 2. Metodología

2.1 Variables, datos y fuentes de Sistema de Información

2.2 Co-construcción de conocimiento a partir del trabajo de campo en las zonas priorizadas

2.3 Instrumentos y fuentes empleadas en la cartografía

2.3.1 Recopilación de información espacial y preparación de datos

2.3.2 Asignación de puntos geográficos a los consejos

2.3.3 Definición y creación de zonas de influencia

2.3.4 Operación de datos vectoriales

2.3.5 Consolidación de la base de datos del SI y del SIG

### 3 La vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva

### 4 Características de los territorios sin titulación colectiva

4.1 Historia de la diáspora en las regiones del estudio

4.1.1 Diáspora y poblamiento ancestral en la región del Caribe colombiano:

4.1.2 Diáspora y poblamiento ancestral en la región de la Cuenca del Pacífico colombiano

4.1.3 Diáspora y poblamiento ancestral en los Valles Interandinos

4.1.4 Diáspora y poblamiento ancestral en la región del Magdalena Medio

4.1.5 Diáspora y poblamiento ancestral en las regiones de la Orinoquía y la Amazonía

4.2 Características de las solicitudes de titulación colectiva

4.2.1 Respuestas frecuentes del Estado a las solicitudes

4.3 Ecosistemas en los territorios de las comunidades

4.3.1 Importancia de estos ecosistemas en categorías de conservación

4.3.2 Importancia de los ecosistemas en estructura y funcionalidad de los medios de vida

4.3.3 Importancia de la propiedad colectiva para la conservación

4.4 Vulnerabilidad por proyectos de desarrollo

4.4.1 Infraestructura

4.4.2 Hidrocarburos

4.4.3 Minería

4.4.4 Cultivos agroindustriales

4.4.5 Vulnerabilidad por áreas protegidas

4.5 Vulnerabilidad por conflicto armado

4.5.1 Desplazamiento forzado

4.5.2 Confinamiento

4.6 Argumentación sociojurídica sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva

4.6.1 Análisis de la respuesta del Estado en los procesos administrativos

### 5 Nuevas territorialidades invisibilizadas y en riesgo

5.1 Urbanización forzada

5.2 Baldíos y tierras tradicionales

### 6 Conclusiones y recomendaciones

### 7 Referencias citadas



# 1. Introducción

En 1991, después de la Asamblea Nacional Constituyente, las reflexiones comunitarias alrededor del AT55, condujeron a muchas personas y comunidades a concluir que “perder el territorio es volver a ser esclavos”, o para decirlo en términos también brutales, es convertirnos simplemente en ciudadanos. (Grueso, 2000 Pág. 154)

El presente análisis, logró identificar y caracterizar 271 solicitudes de titulación colectiva de comunidades afrodescendientes que actualmente están sin reconocimiento legal y amenazadas por actividades agroindustriales y extractivas en 18 departamentos y 103 municipios del país. Muchas de estas solicitudes de titulación colectiva llevan más de una década sin ninguna respuesta por parte de las autoridades competentes: de los 271 casos revisados, el 29% no cuenta con ningún tipo de información frente al estado de la solicitud y el 39% siguen detenidos por falta de documentos. Sólo el 13% ha tenido auto de aceptación, auto de notificación o visita técnica del Incoder, hoy Agencia Nacional de Tierras.

Entre los hallazgos, se pudo establecer que en 148 consejos comunitarios sin titulación colectiva 25% tienen afectaciones por proyectos agroindustriales en sus territorios; el 23% por hidrocarburos, el 6% por oleoductos y el 7% por proyectos de infraestructura, que evidencian las situaciones de vulnerabilidad que amenazan considerablemente las formas de vida colectiva.

Se identificaron al menos 188 consejos comunitarios sin titulación colectiva en los municipios priorizados para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET), y al menos 100 solicitudes de titulación colectiva que coinciden con áreas de baldíos que el Estado pretende disponer para los puntos de reforma y desarrollo rural del acuerdo. Si bien la calidad jurídica de zonas como sabanales, playones, terrenos de bajamar y zonas insulares es la de baldío reservado, en el sistema de información quedan identificados como tierras tradicionales de las comunidades negras. Todos estos asuntos son de crucial importancia para la implementación del Acuerdo de Paz.

Las fuentes del sistema son diversas. Se cuenta con información oficial y no oficial de los consejos comunitarios sin titulación. La unidad de análisis —tanto del componente espacial, como del sociojurídico— son los territorios y solicitudes a nivel de consejo comunitario. El soporte del análisis se apoyó en una serie de bases de datos que se interrelacionaron para precisar la información. Se utilizó el análisis espacial en software especializados, recopilación de información secundaria y triangulación de diversas fuentes y trabajo de campo. En esta última fase se realizó la captura de puntos georreferenciados y un formato de entrevista para validar



la información de algunos consejos en los componentes analizados apoyados por la plataforma de mapeo Cadasta.

Para ahondar en cada una de las solicitudes, se recopiló y sistematizó información asociada a la localización, al estado jurídico del proceso, a la historia de poblamiento y los referentes identitarios en cada región, a la descripción ecológica de los consejos comunitarios y a los factores de vulnerabilidad territorial por actividades extractivas y dinámicas de modelos de desarrollo. Para cada consejo se realizó un análisis diferenciado debido a los datos geográficos y sociojurídicos disponibles.

Las bases de datos empleadas contienen información espacialmente explícita y datos alfanuméricos asociados que sirvieron para realizar una caracterización de cada uno de los territorios. Se obtuvo información de agencias del Estado como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la Nación (PGN), el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt (IAvH) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Además, se contó con el apoyo de bases de datos académicas y de las organizaciones sociales producidas como las propias bases del OTEC, el Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali, Universidad del Norte, la Cumbre Agraria y datos facilitados por el Proceso de Comunidades Negras, entre otros.

Teniendo en cuenta que el OTEC ha consolidado un trabajo que tiene como principal actor a las comunidades, este sistema de información tiene un sustento principal en el conocimiento de las comunidades del Caribe y de valle geográfico del río Cauca. Se focalizaron dos zonas de trabajo de campo que se seleccionaron por la densidad de consejos solicitantes de titulación colectiva y viabilidad para la recolección y validación de la información. En la zona del Caribe, se realizaron recorridos en campo con los consejos de los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira. La zona sur, donde se tuvieron dos espacios con consejos del norte del Valle del Cauca y del Cauca, y se visitaron dos consejos comunitarios de la zona del Pacífico vallecaucano. Para ahondar en casos particulares, se integró al sistema el trabajo de campo en Montes de María, Valledupar y del área insular de Cartagena.

En total de los 271 consejos que hicieron solicitudes de titulación ante el Incoder o la Agencia Nacional de Tierras, se logró asignar ubicación geográfica a 148 de éstos en los que se tuvo mayor contrastación con fuentes espaciales. Queda pendiente, para próximas investigaciones el análisis espacial de 123 consejos de los que el Estado no tiene información geográfica y en esa medida tienen la invisibilidad como uno de los factores que agrava su vulnerabilidad.

Estos casos son heterogéneos y contrastantes, más allá de la comparación Pacífico-Caribe o Pacífico-Orinoquía es importante resaltar que las geografías de las comunidades negras en Colombia son vastas: baldíos ribereños, valles interandinos, playones y sabanas comunales, zonas insultares, ciudades. La territorialidad, por tanto, es igual de vasta y compleja. Cada caso de titulación crea antecedentes que es preciso conocer.



## 2. Metodología

### 2.1 Variables, datos y fuentes de Sistema de Información

Los Sistemas de Información (SI) han tenido un gran desarrollo en la última década, acompañados de la evolución informática y del diseño de interfaces amigables para los usuarios. Los SI son un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados de manera sistemática y listos para su posterior uso (Laudon y Laudon, 1996). El desarrollo tecnológico y los requerimientos de información territorial apuntan al uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como los integradores de información, sin embargo, aún mucha información en Colombia no se encuentra georreferenciada (Olaya, 2011). Por ello, la propuesta desde el OTEC consistió en una plataforma mixta de información espacial y no espacial, pero que busca en un futuro integrar todos los datos a un punto o área específica.

El sistema de información para consejos comunitarios sin titulación se construyó a partir de diversas bases de datos de organizaciones oficiales y no oficiales detalladas en la introducción. Se buscó que toda la información recolectada fuera espacial, no obstante, no fue posible asignarles ubicación geográfica a todos los datos. Es por ello que las variables evaluadas por consejo fueron diferenciadas.

En total se analizaron 271 consejos que han hecho solicitudes de titulación ante los entes competentes. Se asignó ubicación geográfica a 148 consejos, a los cuales se les realizó un análisis espacial en distintos componentes. De estos, hay 123 consejos sin información geográfica. Por un lado, se tomaron variables jurídicas, históricas e identitarias para todos los consejos a partir de información secundaria y bases de datos nacionales. Los consejos con ubicación espacial recibieron un tratamiento diferente a partir del componente de análisis espacial y, adicional a las variables anteriores, se realizó un análisis de la información territorial y ambiental, proyectos extractivos, proyectos de infraestructura y planeación rural (ver Tabla 1).

Las capas de información geográfica fueron obtenidas de cada institución encargada del ordenamiento territorial, minero, energético y rural. De igual manera, se procuró que la información tuviera la misma escala para no incurrir en errores cartográficos. Para los análisis a nivel nacional se pueden usar escalas 1:100.000 que sirven para la caracterización general de los territorios (Olaya, 2011).

**Tabla 1 - Variables, componentes, datos y fuentes usadas en la construcción del Sistema de Información**

Variables	Componentes	Datos	Fuentes	Escala
<b>Jurídica</b>	<i>Jurídico</i>	Estado de la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANT</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• PGN</li> </ul>	Por solicitud
<b>Histórica identitaria</b>	<i>Historia Poblamiento</i>	Textos sobre poblamiento y diáspora afrocolombiana	Información secundaria	Departamental
	<i>Conflicto armado</i>	Eventos del conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UARIV</li> <li>• OCHA</li> <li>• ACNUR</li> <li>• CODES</li> <li>• CERAC</li> </ul>	Por consejo
<b>Ambiental</b>	<i>Ecosistémico</i>	Ecosistemas potenciales de Colombia	PNN	1:100.000
	<i>Coberturas y usos</i>	Coberturas de la tierra	IDEAM	1:100.000
	<i>Áreas protegidas</i>	Áreas dentro del SINAP y convenios internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MADS</li> <li>• PNN</li> </ul>	1:100.000
<b>Infraestructura</b>	<i>Proyectos energéticos</i>	Líneas proyectos energía	ANLA	1:100.000
		Líneas alta tensión	ANLA	1:100.000
		Áreas proyectos energía	ANLA	1:100.000
	<i>Infraestructura vial</i>	Vías de cuarta generación	ANI	N/A
<b>Extractiva</b>	<i>Proyectos hidrocarburos</i>	Pozos otorgados	ANLA	1:100.000
		Ductos hidrocarburos	ANLA	1:100.000
		Mapa de tierras	ANH	1:100.000
		Áreas otorgadas hidrocarburos	ANLA	1:100.000
	<i>Proyectos mineros</i>	Proyectos infraestructura minera	ANLA	1:100.000
Proyectos mineros a gran escala		ANLA	1:100.000	
<b>Planeación rural</b>	<i>Planeación rural agropecuaria</i>	Aptitud cultivos palma	UPRA	1:100.000
		Aptitud cultivos aprovechamiento forestal	UPRA	1:100.000
		Aptitud cultivos cacao	UPRA	1:100.000
		Aptitud cultivos caucho	UPRA	1:100.000

El Sistema de Información está dispuesto en dos plataformas. Por un lado, se encuentran las fichas con la información por cada consejo comunitario, las cuales recogen al detalle la información de cada variable y componente evaluado. Estas presentan una interfaz amigable con el usuario y muestran la caracterización del territorio para cada componente de manera detallada. Además, está el Módulo de información Geográfica (MIG) del OTEC, donde se presenta la información geográfica asociada y las capas oficiales de donde se obtuvo la información base. En la plataforma está la capa con los puntos de ubicación de cada consejo y una tabla de atributos que resume la información de las fichas. Cabe destacar que esta plataforma permite la descarga de información según los estándares abiertos e interoperabilidad de Open Geospatial Consortium (OGC).

## 2.2 Co-construcción de conocimiento a partir del trabajo de campo en las zonas priorizadas

La apuesta académica e investigativa de este sistema de información parte de reconocer a los sujetos que hacen parte de los procesos y realidades sociales de los territorios, entablando así un diálogo de saberes que permita asimilar en complejidad los fenómenos que se investigan. La forma colectiva en la que se produjo el conocimiento permitió conceptualizar y categorizar la vulnerabilidad de cara a la manera en cómo los sujetos y colectividades afrocolombianas sienten, en su quehacer cotidiano, el no reconocimiento de sus derechos territoriales por parte del Estado.

La investigación tuvo dentro de sus metodologías la Investigación Acción Participativa (IAP), como la manera de trascender a las categorías y significantes vacíos que se proponen únicamente desde la academia y no desde la perspectiva cotidiana de quienes viven las realidades:

.....  
La IAP propone una cercanía cultural con lo propio que permite superar el léxico académico limitante; busca ganar el equilibrio con formas combinadas de análisis cualitativo y de investigación colectiva e individual y se propone combinar y acumular selectivamente el conocimiento que proviene tanto de la aplicación de la razón instrumental cartesiana como de la racionalidad cotidiana (Fals y Rodríguez, 1987. p. 5).  
.....

Por medio de dos recorridos de los investigadores del OTEC y de PCN en la región Caribe (departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira) y en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, así como el trabajo previo realizado en los departamentos de Bolívar y Cesar, se logró recoger y verificar información y generar espacios de conocimiento mutuo acercando aún más al OTEC a las regiones, objetivo fundamental desde la creación de la instancia investigativa.

El dialogo de saberes que se desarrolló en las zonas priorizadas permitió, entre otras cosas, encontrar, en el sistema de información que acompaña el presente documento, una herramienta que visibiliza a los consejos comunitarios afrocolombianos que no han sido escuchados y que

están más expuestos a la vulneración de sus derechos, en la medida en que no han sido objeto de titulación colectiva. Lo anterior, hace más difícil que puedan ejercer el gobierno tradicional y ancestral de sus territorios. La apuesta por dar voz a quiénes el Estado no reconoce y a quienes ha ignorado por décadas no viene de un carácter altruista, tal como lo plantea Pablo Freire<sup>1</sup>, sino más bien tiene como objetivo comprender a viva voz las complejidades y daños que ocasiona no tener el título de territorios que por años y generaciones los pueblos afrocolombianos han ocupado.

En consecuencia, en la fase de campo se propuso construir las categorías de investigación socializando la forma cómo se había recolectado la información secundaria. De este modo, a través de formas dialógicas, se lograron significar las categorías y las maneras en que estas se expresan en lo cotidiano. La cofabricación conceptual se da en la medida en que se valora el conocimiento del otro, dando voz a sus experiencias, sus nociones y formas de vida (Freire, 1970).

.....

La IAP reconoce en los colectivos sociales un saber acumulado que se hace potencia y se desarrolla a partir de los anteriores principios descriptos. Ordena y valida conocimientos ancestrales, deconstruye colectivamente prejuicios acerca de la realidad y promueve la innovación para trascender o superar la realidad en la que se encuentre la comunidad (López y Calderón, 2006. p. 6).

.....

El acercamiento permitió dar cuenta de la heterogeneidad de las comunidades y consejos comunitarios, los cuales modificaron sus características y nociones como sujetos colectivos en la medida en que sus dinámicas territoriales fueron modificadas. El conocimiento de dichas realidades solo fue posible en la medida en que se logró dar rostro a quienes, en algunos casos son, para el Estado, sus instituciones e incluso la academia, un indicador más.

.....

Quien desea conocer la realidad no puede estar en el contexto social observando como objetos de estudio a los actores sociales, con lo cual, en el proceso de investigación todos los participantes del proceso son reconocidos como sujetos en donde la interacción sólo es posible en un proceso de conocimiento intersubjetivo (López y Calderón, 2006. p. 5).

.....

Durante el recorrido en campo los miembros de los consejos comunitarios dejaron entrever mucho de lo que ha sido su historia y la de sus procesos organizativos, así como la manera en que han enfrentado los retos y dificultades propias de la movilización social en el país. Factores

1. Para el Profesor Freire, no se trata de llevar un mensaje “salvador”, sino más bien que por medio de dialogo se logró conocer las objetividades y los niveles de conciencia que los colectivos están teniendo frente a sus percepciones del mundo, de sí mismos.

históricos, económicos, sociales y culturales fueron parte del relato que las comunidades han tenido que construir para explicar por qué no se les titula colectivamente su tierra, su territorio. Fue dicha reflexión —surgida en los territorios— la que permitió incorporar nuevas variables que no habían sido revisadas durante el desarrollo de la investigación. La fase de campo fue para los investigadores, y para el mismo OTEC, la oportunidad de hacer reflexiones colectivas, acortando la distancia que la academia, en su afán de rigurosidad, establece con la gente.

Tal como lo afirma Fals Borda, dichas reflexiones colectivas permiten en cierta medida un grado de conciencia colectiva desde el interior de las dinámicas (Fals, 1983), logrando así comprender todas las dimensiones que atraviesan la no titulación colectiva de un territorio. Los saberes recogidos durante la fase de campo le apuntan a entender cómo las variables revisadas pueden tener impactos diferenciados según la noción y la identidad de cada territorio y cada consejo comunitario. Es por lo anterior que la investigación no prepondera ninguna de las variables, atribuyéndoles los mismos impactos sin importar cuál de estas sea. Como lo reveló la fase de campo, cualquiera de las variables puede romper con el sentido de colectividad y puede producir estadios de vulnerabilidad, pobreza y abandono.

### 2.3 Instrumentos y fuentes empleadas en la cartografía

La recopilación y cruce de información derivada de distintas bases de datos arrojó como resultados un total de 271 consejos que han hecho solicitudes formales de titulación colectiva. Esto se constituyó en el universo de análisis del proyecto. El análisis espacial implica el estudio cuantitativo de fenómenos que se manifiestan en el espacio, por ello requiere que la información este referenciada espacialmente (Olaya, 2011). La metodología de análisis espacial se dividió en cinco fases: recopilación de información espacial y preparación de datos, asignación de puntos geográficos a los consejos, definición y creación de zonas de influencia, operación de datos vectoriales y consolidación de la base de datos geográfica.

#### 2.3.1 Recopilación de información espacial y preparación de datos

La recopilación de información espacial se hizo con bases de datos geográficas y capas de información geográfica de entidades del Estado que aseguran la veracidad y precisión. Se obtuvo información ambiental, de infraestructura, extractiva y de planeación rural como está consignado en la Tabla 1.

Esta información se transformó al mismo sistema de coordenadas planas para que posteriormente pudieran obtenerse las áreas y porcentajes de cada elemento analizado. Según la adopción del marco geocéntrico nacional de referencia MAGNA – SIRGAS, es necesario utilizar proyecciones planas con orígenes diferentes según la zona del país. Para análisis nacionales se establece el EPSG: 3116 con origen Bogotá. Es necesario resaltar que existen desplazamientos de hasta 500 metros en esta proyección, pero para escalas generales no afecta la calidad de los resultados. Los datos oficiales modificados se dispusieron en una base de datos geográfica dividida por cada una de las variables para su posterior análisis.

Una segunda fase de recopilación de información consistió en buscar información geográfica para cada uno de los 271 consejos comunitarios que se evaluaron. Las entidades oficiales no facilitaron información sobre esto por lo que se acudió a centros de investigación e información secundaria. Gran parte de la información utilizada fue cortesía del IEI de Cali que ha hecho grandes esfuerzos en la georreferenciación de los consejos comunitarios. Algunos textos académicos contenían coordenadas de los consejos donde se llevaron a cabo las investigaciones, por lo que se usó esta información. Finalmente, otros fueron ubicados por el centroide de la vereda o por la ubicación del corregimiento, según información oficial del IGAC. Aunque no existe certeza absoluta de la ubicación, esto permitió caracterizar los territorios con las áreas de influencia que serán explicadas más adelante.

### 2.3.2 Asignación de puntos geográficos a los consejos

Las coordenadas y los puntos geográficos fueron codificados con un campo denominado COID. De igual manera, se hizo con la primera versión de la base de datos de los consejos. El cruce entre los datos geográficos y alfanuméricos permitió consolidar una base de datos geográfica con la información básica de los consejos, a saber: nombre, departamento, municipio, estado de la solicitud, fechas de radicación y modificación y hectáreas solicitadas.

Se realizó una primera operación de solape que consistió en verificar que los campos de departamento y municipio correspondían con la información espacial, además se utilizó información de la ANT para verificar la ubicación. De este proceso se descartaron varios puntos que estaban ubicados en departamentos y municipios que no correspondían y se precisó la ubicación espacial de los consejos para los posteriores análisis.

### 2.3.3 Definición y creación de zonas de influencia

Los análisis espaciales con modelos de datos vectoriales permiten realizar distintas operaciones. Los elementos tipo punto y línea no permiten la obtención de áreas por lo que se requirió establecer un área *buffer* para llevar a cabo las operaciones espaciales. En la base de datos geográfica no estaba diligenciado el campo de hectáreas solicitadas para todos los consejos, lo que dificultó generar un área de influencia a partir del punto.

Es importante aclarar que las áreas solicitadas por los consejos se constituyen en polígonos irregulares y discontinuos de los cuáles no existe información espacial. Para lograr hacer la caracterización territorial este proyecto propuso crear circunferencias a partir del punto georreferenciado por consejo, permitiendo generar una visión general del territorio.

Las áreas solicitadas por departamento y por consejo tienen grandes variaciones, por lo que establecer un promedio de área a nivel nacional puede constituir un error espacial que lleve a resultados inesperados. Para sobrellevar este problema se consolidaron dos tipos de áreas por departamento: un área efectiva, que se definió como el área más probable que puede solicitar en titulación un consejo y un área de influencia, definida como zonas donde inciden los consejos, pero que probabilísticamente no solicitan. Para las primeras se calculó el promedio de hectáreas

solicitadas que había por departamento, eliminando los valores atípicos. Esto porque había departamentos donde los datos varían de 13 ha a 300.000 ha solicitadas. De aquí se obtuvieron las áreas más probables. Luego se realizó un promedio que incluyó todos los datos y se obtuvieron las áreas de influencia. Finalmente, el área evaluada fue el área efectiva más una zona de influencia que tuvo menor peso en los análisis y en la consolidación de la información (ver Tabla 2).

*Tabla 2 - Áreas efectivas y de influencia definidas por el proyecto*

Departamento	Área efectiva (ha)	Área de influencia (ha)
Antioquia	342	1000
Arauca	58	100
Atlántico	25	100
Bolívar	1000	1500
Boyacá	800	1000
Caldas	200	200
Cauca	2000	5000
Cesar	600	1500
Choco	2000	3000
Córdoba	400	500
Guajira	300	500
Magdalena	400	500
Nariño	200	1000
Putumayo	1000	1500
Quindío	150	150
Santander	800	1000
Valle del cauca	700	2000
Vichada	3000	3000

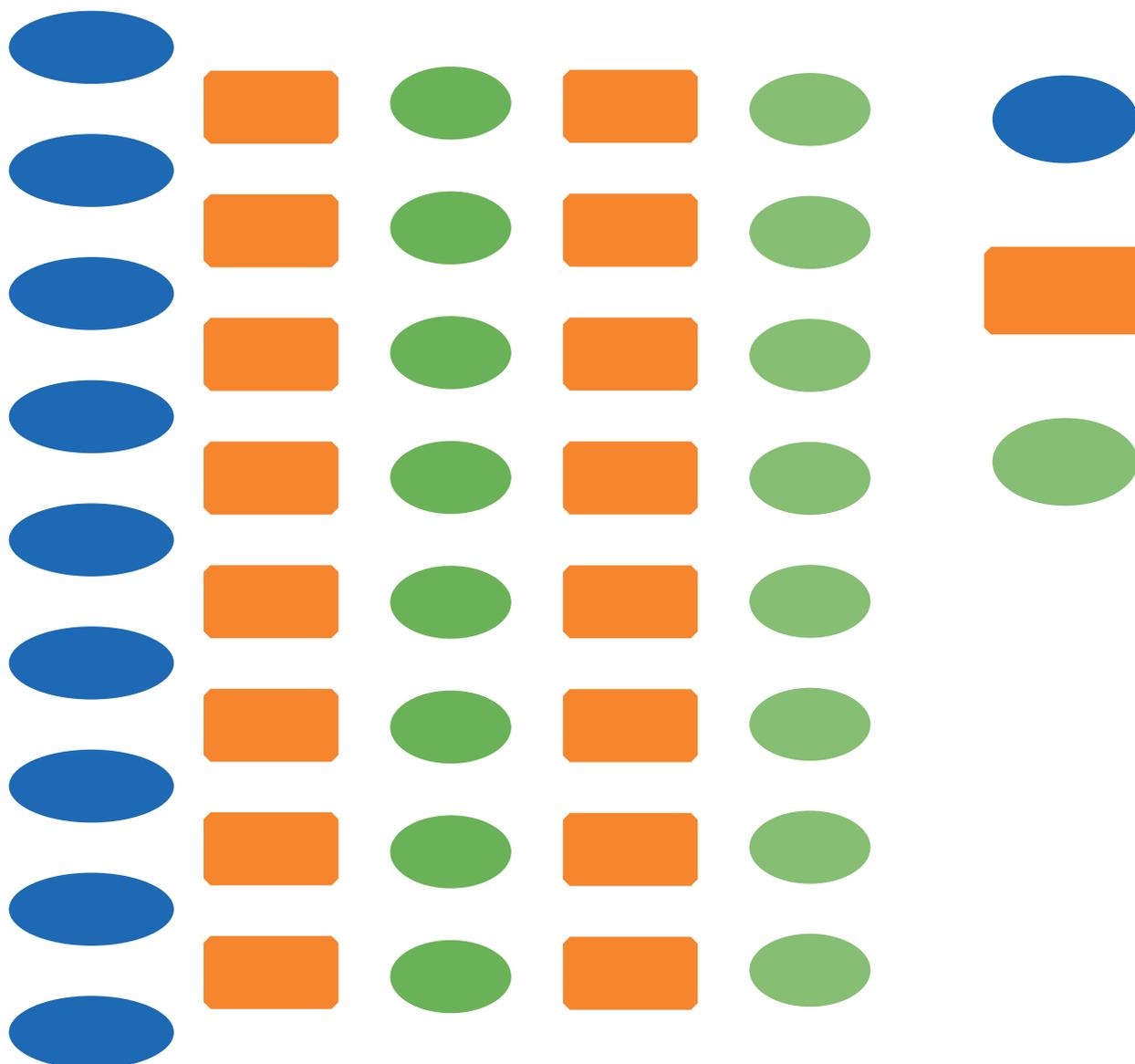
Las zonas de influencia (*buffer*) se realizaron en el software QGis para posteriormente ingresar esto como información base para el solape con el resto de capas de información.

#### 2.3.4 Operación de datos vectoriales

Los datos oficiales y las capas generadas por el proyecto se organizaron en una base de datos de ArcGis (gdb). La totalidad de las operaciones se realizaron en este software con la ayuda del modelador de procesos que facilitó la estandarización y posterior operabilidad de los modelos.

El análisis con datos vectoriales implica la combinación tanto de geometrías como de los atributos asociados a estas. Para este caso, se utilizó la intersección entre capas para combinar las áreas y los atributos asociados, de tal manera que a cada consejo se le unió la información derivada de cada capa. Por ejemplo, para el caso de los análisis del componente de áreas protegidas, a cada consejo —dentro de áreas protegidas— se le asoció el tipo de área, la fecha de creación y el nombre de la figura de protección.

Las operaciones vectoriales de solape solo funcionan entre entidades espaciales tipo polígono, por ello fue necesario generar un área de influencia a los puntos de referencia de cada consejo. De esta manera, las zonas efectivas y de influencia generadas en el punto anterior se intersecaron con ecosistemas potenciales de Colombia, coberturas de la tierra, áreas del SINAP, líneas de proyectos de energía, líneas de alta tensión, áreas de proyectos de energía, vías de cuarta generación, pozos otorgados, ductos de hidrocarburos, mapas de tierras, áreas otorgadas a hidrocarburos, proyectos de infraestructura minera, proyectos mineros a gran escala, aptitud de cultivos de palma, aptitud de cultivos de aprovechamiento forestal, aptitud de cultivos de cacao y aptitud de cultivos de caucho. Adicionalmente, se resumieron los datos dejando solo los campos necesarios para el proyecto ver (Ilustración 1).



*Ilustración 1 - Procesamiento espacial y parte del modelo usado para solape de información*

Los datos obtenidos de este punto se organizaron por variable y por componente, luego se exportaron a hojas de cálculo de Excel para realizar lo posteriores análisis y facilitar la operabilidad de la información. De estos análisis se consolidaron las fichas con la información espacial para los consejos que tenían ubicación geográfica.

### 2.3.5 Consolidación de la base de datos del SI y del SIG

El sistema de información (SI) y el sistema de información geográfica (SIG) están organizados en un motor de base de datos que permite la estandarización de la información. Para cada componente evaluado se creó un campo con dominios preestablecidos y valores codificados. De esta manera, se asegura que para posteriores actualizaciones de las bases de datos se maneje la misma información y los mismos componentes.



### 3 La vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva

Las tierras solicitadas en propiedad colectiva se caracterizan por estar localizadas en contexto de alta disputa por el uso de la tierra y su titularidad. El estado actual de atención a estas demandas por parte del Estado, muestra que lamentablemente estamos lejos de reconocer el legítimo derecho de ocupación tradicional del que deberían gozar las comunidades negras, sobre todo en la actual transición política y consolidación de la paz. Pero, muy por el contrario, las comunidades y sus aspiraciones a la tenencia colectiva debidamente formalizada, coexisten con una nueva fase de la conflictividad en el mundo rural que la protagonizan las disputas por los recursos naturales en un contexto de escases, degradación ambiental y de creciente privatización del acceso al agua, al suelo y a un importante conjunto de servicios ecosistémicos. Podría afirmarse que esta fase de conflictos no es reciente, pero sí cada vez más visible como una talanquera a la reconstrucción de formas pacíficas de acceso y distribución de la tierra.

Los casos locales del Valle del Cauca, Magdalena, Guajira, Montes de María, Cartagena insular y Valledupar, entre otros, permiten comprender cómo se configuran estas dinámicas a partir de viejas prácticas desiguales marcadas por la exclusión de las poblaciones locales en las decisiones de uso y manejo, en su gran mayoría, poblaciones afrodescendientes que han accedido a recursos de uso común. Para leer estas y otras realidades territoriales, se definieron un conjunto de factores de vulnerabilidad asociados a los lugares o a la tierra solicitada en titulación colectiva. Cada uno de esos factores, permite ensamblar un mapa de vulneraciones actuales y potencias que obstaculizan la protección de los derechos territoriales en regiones donde crece la sobre-explotación de recursos naturales (Folke et al, 2005), la concentración de la tierra, la invasión de áreas comunes, elevados niveles de pobreza y la implementación de regímenes de gobernanza cuestionables.

Todo esto transforma y afecta la territorialidad que emerge de las comunidades negras que, a partir una red compleja de formas de habitar, construyen una estrecha dependencia con los bosques u otros ecosistemas. En ese sentido, la noción de territorialidad es una propiedad de los territorios efectivamente construidos y una condición para su existencia. Haesbaert (2007) insiste en que la territorialidad no es solo una abstracción analítica que implica dimensiones simbólico-culturales, sino que está ligada a la forma como las personas utilizan la tierra u otro recurso, se organizan y dan significado al lugar, respondiendo al mismo tiempo a dimensiones políticas y a relaciones económicas y culturales.

La necesidad por avanzar en la titulación colectiva de las comunidades afrocolombianas en el marco del reconocimiento de derechos y la vulnerabilidad que implica no tener dicho territorio tiene que ver con la relación que se da entre este y el sujeto colectivo. Reivindicar la propiedad ancestral de un determinado lugar es también la manera de salvaguardar las posibi-

lidades de reproducción de la cultura, historia y una forma de garantizar el sustento económico. El territorio es parte de las cosmovisiones de las comunidades, es un elemento constitutivo que permite la configuración de un ser y estar en el mundo a partir de cuatro dimensiones:

1) la dimensión física, perceptible, que puede equivaler a la noción de paisaje. Una dimensión que es al mismo tiempo recurso de vida, marcador de emociones y generador de prácticas concretas para su uso, según sus posibilidades y restricciones; 2) las prácticas territoriales, que se relacionan con los usos concretos que se le dan al territorio en la vida cotidiana; 3) los intercambios sociales que se tejen en ese proceso y que si bien están implícitos en las prácticas ameritan, a mi juicio, un ámbito diferenciador; y 4) las representaciones del territorio, que son los códigos de sentido dados a los lugares (Osorio, 2009. p. 2).

Las comunidades negras, encuentran en el espacio físico la posibilidad de tejer sus relaciones ancestrales las cuales son, en un principio, la base de su colectividad y solo tienen sentido en determinado lugar, “donde lo profano y lo sagrado constituyen mundos paralelos que se entrelazan, gestando con ello toda una cosmovisión propia y singular” (López, 1990. p. 79). Las prácticas territoriales y la asignación de determinados roles dentro de los sujetos colectivos, permite que se tenga una serie de representaciones de lo que es el territorio para las comunidades, que, en la mayoría de los casos, enmarca los procesos sociales e identitarios de su colectividad.

Sin embargo, el acceso a bienes de consumo, el disfrute y cuidado de espacios, la conservación de las especies, las prácticas económicas, entre otros, son parte de las múltiples razones por las cuales la titulación colectiva y el reconocimiento del territorio es un imperativo para la gente negra del país:

Los procesos de construcción de identidades territoriales que permiten y generan la organización y estructuración social, el surgimiento de normas y negociaciones a escala territorial, que conciben el futuro compartido y la construcción de un proyecto común al interior del territorio ubicado por el sujeto o los sujetos con identidades específicas y construidas (Sosa, 2012. p. 24).

Los planes de vida de los consejos comunitarios se basan en el uso y manejo de su territorio, razón por la cual la obtención de títulos colectivos se convierte en un paso fundamental para alcanzar los intereses y objetivos como comunidad. El ejercicio de su autonomía territorial tiene

como eje fundamental ser una instancia en la toma de decisiones, no solo como una manera de ejercer su derecho al gobierno ancestral, sino también como la forma de determinar e influir en los rumbos y transformaciones que pueda tener el territorio pues, como fue mencionado anteriormente, cualquiera de ellas tendrá una repercusión en la misma identidad de la comunidad.

Es por esta razón que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han adquirido un rol de guardas de los recursos naturales, el cual ha sido reconocido a nivel internacional con premios como el Goldman Environmental Prize. Los consejos comunitarios tienen un pleno ejercicio territorial en la medida que tienen pleno control el uso y manejo de los recursos que se encuentran dentro del territorio.

Si bien como consecuencia de los daños y victimizaciones de las que han sido objeto las comunidades afrocolombianas, han vivido procesos de urbanización, despojo y desplazamiento, la necesidad de ocupar el territorio ancestral y tradicional continúa. Es solo mediante la titulación que las comunidades consideran que pueden tener estadios de bienestar. Siendo conscientes de que la titulación colectiva en ningún momento garantiza el pleno ejercicio de la autonomía territorial, sin embargo, sí es el primer paso para conseguir mejores condiciones sociales y económicas. Es pues una reivindicación histórica del pueblo negro en Colombia.



## 4 Características de los territorios sin titulación colectiva

### 4.1 Historia de la diáspora en las regiones del estudio

Más allá de las categorías del multiculturalismo apropiadas para interpelar al Estado y reclamar derechos sobre la tierra, más allá de las comunidades negras y los consejos comunitarios, en el Caribe circulan categorías que afirman una identidad y una cultura distinta y distintiva. Afro-caribeño, afro-cartagenero, afro-bolivarense, por poner algunos ejemplos, son palabras que aparecen cotidianamente, que están en el lenguaje de uso común. Más recientemente no resulta extraño la noción de afroamazónico o afrollanero. El prefijo “afro”, que evoca a África y a un pasado común de trata transatlántica, permite que quienes usan esas categorías para autorreconocerse se separen de la sociedad general y afirmen positivamente rasgos por los que han sido discriminados. Bajo esos rubros alternativos a “comunidades negras” las comunidades están impulsando que se de la inclusión efectiva de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal en políticas públicas concretas que conecten con el derecho al territorio en las regiones que han sido identificadas en este estudio.

La distribución de consejos comunitarios con solicitud de titulación colectiva por regiones es la siguiente: las regiones del Pacífico y los valles interandinos con 48,7 %, seguidas por la región Caribe con el 38 %. En tercer lugar, se encuentran las regiones de La Orinoquía y la Amazonía con un 12,5 % y, por último, la región del Magdalena Medio con un 0,7 % (ver tabla 3).

*Tabla 3 - Cantidad de consejos por región*

Región	Cantidad de consejos por región
Pacífico y valles interandinos	132
Caribe	103
Orinoquía y Amazonía	34
Magdalena Medio	2

La caracterización de los consejos sin titulación colectiva dio cuenta de regiones en las que fue posible determinar la ocupación ancestral y tradicional del territorio. Algunas de ellas no responden a los lugares donde el imaginario colectivo y estatal considera hay población afrocolombiana, sin embargo, la presencia en el territorio es histórica y ha sido consecuencia de

procesos organizativos que en la mayoría de los casos tienen relación con formas de cimarronaje o con migraciones de tipo socioeconómico y sociopolítico.

#### 4.1.1 Diáspora y poblamiento ancestral en la región del Caribe colombiano:

El poblamiento afrocolombiano en el país tiene una extrema relación con el Caribe colombiano, en especial con la ciudad de Cartagena y los departamentos de La Guajira y Magdalena (Ortiz, 2005). El arribo masivo de los negros a la región del Caribe colombiano y al país data de 1533<sup>2</sup> con el inicio del periodo de *La Trata*<sup>3</sup>, el cual se extendería hasta 1812.

El puerto de Cartagena fue la entrada de miles de negros a la Nueva Granada. Durante el periodo de los Asentamientos<sup>4</sup> la ciudad fue elegida como el principal puerto de permisión y se convirtió en el mercado más grande de esclavos. La demanda de mano de obra esclava propició el desarrollo de una serie de puertos paralelos, como el de Riohacha, por el cual ingresarían miles de esclavos de contrabando (Navarrete, 2005). Los procesos de esclavización en la región del Caribe colombiano estuvieron relacionados con la explotación minera, los puertos negreros y las grandes haciendas esclavistas (Romero, Caro y Romero, 2015).

Si bien el mercado y comercialización de población negra en la región fue determinante para el proceso de esclavización en la Nueva Granada (Gutiérrez, 1987), el Caribe colombiano también sería el epicentro de grandes levamientos y fugas que permitieron el establecimiento de palenques y el desarrollo de procesos de cimarronaje (IDCARAN, 2016). El sueño de la libertad se vio encarnado en los Palenques y arrochelamientos ubicados en lugares como los Montes de María, la Serranía de San Lucas, la región costera de La Guajira, la Serranía del Perijá, las Sabanas del Cesar (Cinep, 2015) y en los municipios de Uré, Cintura y Lorezana (Fals, 1977). Estas múltiples formas de organización social se caracterizaron por estar en condiciones de aislamiento y tener prácticas de autoconsumo (Lozonczy, 2002).

La diáspora dentro del Caribe colombiano continuaría hasta siglo XIX, donde el ingreso de los negros provenientes de Venezuela —que apoyaban la campaña libertadora— terminaría de poblar departamentos como el Cesar y la Guajira (Cinep, 2015). Por su parte, el poblamiento de regiones del sur de Bolívar y el sur del Magdalena se dieron como consecuencia de migraciones económicas (Escalante, 1981).

#### 4.1.2 Diáspora y poblamiento ancestral en la región de la Cuenca del Pacífico colombiano

La región del Pacífico colombiano ha sido considerada como el lugar donde históricamente se han establecido las comunidades negras en el país. La fuerte presencia de población negra inicia

- 
2. Existe información de ingresos de esclavos negros desde 1525, sin embargo estas estaban asociadas a los procesos a compañías como la de Rodrigo de Bastidas y otros colonizadores. Su ingreso no respondía, en ningún caso al del mercado esclavista.
  3. La Trata de esclavos tuvo tres grandes momentos. El primero de ellos, el ya mencionado periodo de las Licencias; el segundo el periodo conocido como los Asentamientos (1595-1791); y el último el periodo de Libre Comercio (1791-1812).
  4. Segundo periodo de La Trata de esclavos.

alrededor del año de 1592, como consecuencia de la solicitud hecha por la provincia de Popayán a la corona para que fuera embarcada mano de obra esclava, dadas las condiciones de salud de la población indígena (Mina, 1975). La mano de obra negra fue empleada para la explotación minera y agrícola, así como para el mantenimiento doméstico de las grandes haciendas.

El flujo de población negra a la región tuvo como epicentro el municipio de Nóvita en el departamento del Chocó hacia 1689 (Pujol, 1960) y los municipios de Barbacoas e Iscuandé en el departamento de Nariño (Hoffmann, 2010). La producción de oro incrementó el mercado de esclavos en la región, algunos de ellos de contrabando, por lo que la población negra aumentó considerablemente. Un siglo después del arribo de los esclavos al departamento del Chocó habían alrededor de 5692 negros (Pujol, 1960). Durante este periodo se dan una serie de migraciones desde el norte del departamento hacia los municipios de Baudó, Orpúa, Ljuá, Docompadó, el Virudo y Quibdó (Pujol, 1960). Las grandes haciendas de terratenientes y comunidades religiosas —en su mayoría jesuitas— también influyeron en la llegada de la población (Barbary y Urrea, 2004). Vale la pena mencionar que, con la expulsión de los jesuitas, los negros se asentarían en dichas haciendas como personas libres (Mina, 1975).

Entre 1750 y 1780 se dieron los primeros levantamientos de negros en los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Chocó (Mina, 1975). Los negros libres se ubicaron en las cuencas de los ríos consolidando una economía fluvio-minera y de haciendas ganaderas (Barbary y Urrea, 2004). El levantamiento negro logró cooptar gran parte del territorio, los asentamientos que se dieron alrededor de los ríos y cuencas consolidaron una identidad con un alto patrimonio colectivo (Grueso, 2000), así como la vocación productiva y la práctica económica de las comunidades (PCN, 2008).

Diásporas más recientes se dan en el siglo XX hacia el departamento de Antioquia donde las comunidades negras provenientes de los departamentos de Chocó y Cauca (Girón, 1998) llegan para dedicarse a la minería artesanal y la explotación de madera (Domínguez, 2015).

#### 4.1.3 Diáspora y poblamiento ancestral en los Valles Interandinos

Los valles interandinos comprenden la región del norte del Cauca y la zona andina del departamento del Valle. El poblamiento en esta región se da de la misma manera que en la cuenca del Pacífico, sin embargo, los oficios a los que fue sometida la población marcan una distancia significativa entre la identidad negra de la gente de los valles y de la cuenca. Si bien los negros llegaron a la región a solicitud de la Provincia de Popayán, estos fueron obligados a trabajar en fincas y no necesariamente a la explotación minera, como sí sucedió en departamentos como Chocó y Nariño.

Las grandes haciendas y los cultivos de tabaco serían determinantes para la llegada de los negros a la zona. Vale la pena mencionar las haciendas de los jesuitas que también se convertirían en lugares que demandaban gran cantidad de esclavos (Mina, 1975). A pesar de la presencia de la gente negra en la región desde el siglo XVI, el poblamiento en masa de los valles interandinos se da desde el siglo XIX (Barbary y Urrea, 2004).

Los negros cimarrones y los negros libres que se asentaron en las fincas de los jesuitas se organizaron en pequeñas comunidades con características de palenque, produciendo y cultivando tabaco (Mina, 1975) y generando migraciones de otros negros provenientes de otras zonas de los departamentos de Cauca y Valle. Hacia 1780 las poblaciones negras de los valles interandinos vuelcan su oficio hacia la ganadería y prácticas de explotación agropecuaria. Fenómeno que se repite en el Pacífico y la región del Caribe con la abolición de la esclavitud (Barbary y Urrea, 2004).

#### 4.1.4 Diáspora y poblamiento ancestral en la región del Magdalena Medio

La región del Magdalena Medio corresponde al valle interandino del río Magdalena, desde los circundantes del municipio de Honda hasta las llanuras del Caribe. El asentamiento de las comunidades afrocolombianas en la región del Magdalena Medio tiene una extrema relación con lo que sería el poblamiento en el departamento de Magdalena. Debido a que el departamento no tenía recursos de explotación minera, los negros fueron empleados para El Boga que cubría la ruta entre el puerto de Mompo y el puerto de Honda (León, 1952). Es así como en 1560 Alonso de Olalla y Fernando Alcocer envían la primera embarcación tribulada por esclavos (León, 1952).

Los asentamientos negros en la región del Magdalena Medio se dan como consecuencia de que El Boga perdía su capacidad y atractivo, por lo que los negros libres y cimarrones se asentaron en inmediaciones del río Magdalena en lugares como Puerto Wilches y Puerto Boyacá. A pesar de la importante presencia que los negros adquirieron en la zona, su ubicación rural hizo que representaran tan solo el 5 % de población de estos municipios en el censo de 1778 (Lamus, 2014). Con el debilitamiento de El Boga y la consolidación de una nueva industria de transporte fluvial, se dieron nuevas migraciones de negros provenientes del Cesar, para suplir la demanda de madera de los barcos que navegaban el Magdalena (Lamus, 2014).

#### 4.1.5 Diáspora y poblamiento ancestral en las regiones de la Orinoquía y la Amazonía

A pesar de que las regiones de la Orinoquía y la Amazonía no son lugares donde históricamente han sido reconocidos los asentamientos negros en el país, sus procesos de poblamiento en algunos casos se remontan al siglo XVII. La presencia afrocolombiana en dichas regiones se ha dado en diferentes etapas y ha respondido a migraciones de carácter sociohistórico y socioeconómico.

En departamentos como Arauca y Vichada la población negra llega a la hacienda de Caribabare de propiedad de los jesuitas, aproximadamente 40 negros trabajaron esclavizados en el lugar (Perea, 2010). De la misma manera que sucedió en otras regiones del país, con la expulsión de los jesuitas, los negros libres se asentaron en el piedemonte de Arauca, Vichada, Casare y Meta (Molano, 1990). Sin embargo, fueron los negros provenientes de la costa Caribe venezolana (los cuales hacían parte del ejército de Bolívar, luego de la campaña libertadora) los que ocuparon los llanos dedicándose a las actividades ganaderas, transitando constantemente en la frontera entre Venezuela y Colombia. La ganadería trashumante que se dio en la región derivó en procesos más fuertes de asentamiento y poblamiento en la región (Perea, 2010).

Por su parte el departamento de Putumayo tuvo un proceso de poblamiento que respondió al periodo de finales del siglo XIX y principios del siglo XX con lo que conocería como la Cauchería que dejaría cientos de indígenas muertos (CNMH, 2014). Las poblaciones negras que arribaron desde la isla de Barbados eran las encargadas del capatazgo en las zonas de explotación (CNMH, 2014), sin embargo, el campo de explotación bajo el dominio del negro Crisóstomo —como sería conocido y apodado en los relatos de la época— integraba a los indígenas y afros llegando, en un principio, a tener un cierto respaldo entre algunas comunidades huitotos (CNMH, 2014). La mayoría de población negra proveniente de Barbados saldría del departamento con el fin de la Cauchería.

Las migraciones más recientes y que tuvieron relación con la explotación petrolera que se dio en la Orinoquía y en la Amazonía han sido las que han consolidado una identidad afrocolombiana en los territorios que históricamente habían sido ocupados. Muchos de los procesos de etnización responden a la necesidad por reconstruir la memoria borrada de las poblaciones negras dueñas de esos territorios (Perea, 2010).

## 4.2 Características de las solicitudes de titulación colectiva

En total se analizaron 271 consejos comunitarios en 18 departamentos y 103 municipios. Se lograron ubicar 148 consejos y 123 no tienen en este momento información geográfica asociada. Se tiene la información hasta nivel de vereda o corregimiento de 135 consejos, la información de fecha de radicación de la solicitud de 188, la última fecha de actuaciones jurídicas de 177 e información del estado de la solicitud de 201 consejos.

De los 271 consejos evaluados, el 55 % tiene información sobre las hectáreas solicitadas, las cuales suman un total de 998.829 ha. En promedio, los consejos solicitan al Estado 3.685 hectáreas, con un mínimo de 1 ha y máximo 300.000 hectáreas (ver Ilustración 2). La falta de información en el número de hectáreas dificulta hacer un estimado preciso del área que solicitan, por ello se propuso en la investigación generar unas zonas de influencia para hacer el análisis espacial.



**Ilustración 2** - Consejos con información de solicitud de hectáreas

Los consejos comunitarios se ubican en 103 municipios de Colombia y hay dos consejos que no tienen información hasta este nivel que son La Orquídea en el departamento de Bolívar y La Garza en el Valle del Cauca (ver ANEXO 1). Valle del Cauca, Cauca y Antioquia son los departamentos con mayor cantidad de municipios reportados con consejos. A continuación, se presenta un resumen de la cantidad de municipios por departamento con consejos:

**Tabla 4 - Municipios por departamento con Consejos**

Departamento	Municipios con consejos
Antioquia	13
Arauca	1
Atlántico	7
Bolívar	11
Boyacá	1
Caldas	1
Cauca	15
Cesar	5
Chocó	3
Córdoba	4
La Guajira	6
Magdalena	7
Nariño	2
Putumayo	7
Quindío	1
Santander	1
Valle del Cauca	17
Vichada	1
Sin información	2

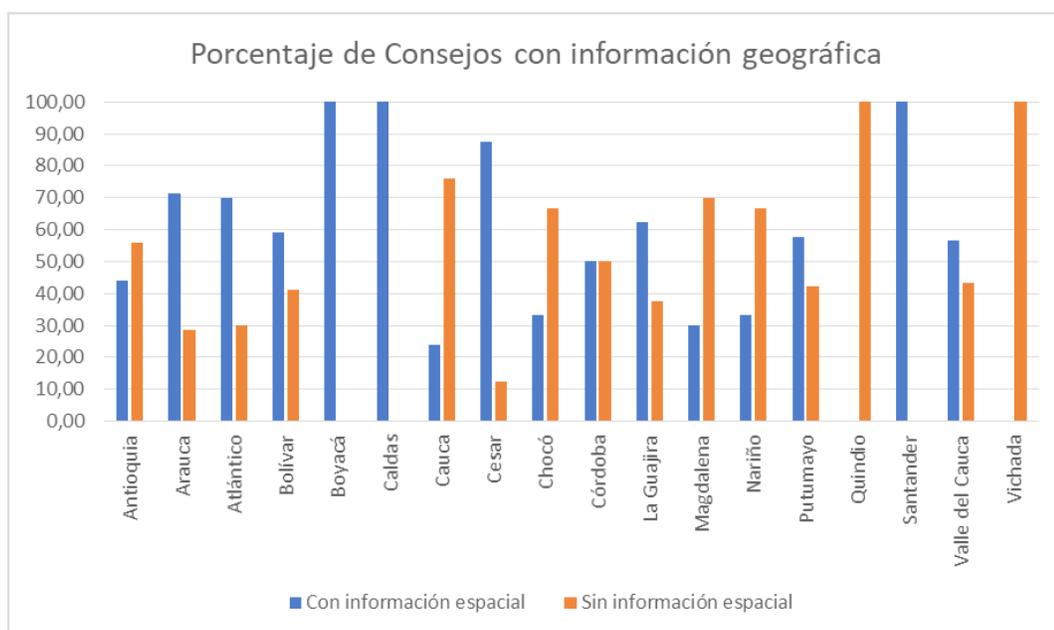
Los consejos se encuentran en 45 municipios priorizados para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en 11 departamentos. Cauca, Antioquia y Putumayo son los departamentos con mayor cantidad de consejos en municipios del posconflicto.

A nivel departamental, hay presencia de consejos en 18 departamentos. Valle del Cauca y Bolívar son los que tienen mayor cantidad y Boyacá, Caldas, Quindío, Santander y Vichada tienen solo uno reportado (ver Tabla 5). El 27% de los consejos se encuentran en el Valle del Cauca, seguido de Bolívar con 14%.

**Tabla 5 - Consejos por departamento**



Con respecto a la información espacial, Boyacá, Caldas y Santander tienen registrado un consejo y punto geográfico, por lo que parecen como los departamentos más avanzados en esto. Los departamentos críticos en cuestión de ubicación geográfica son Cauca con 76% de los consejos sin información, Nariño con 66% y Antioquia con 56%. Esto muestra las zonas donde se requiere hacer mayores esfuerzos cartográficos y acompañamiento técnico a las comunidades.



**Ilustración 3 - Porcentaje de consejos con información geográfica por departamento**

Las solicitudes se categorizaron según el avance en el proceso de titulación. Cerca del 40 % de los procesos presentan falta de documentación por el Artículo 20 del Decreto 1745 de 1995. El 25% de los consejos no tienen información sobre el estado del proceso y solo el 7% ha logrado llegar hasta la visita técnica. A continuación, se presenta el resumen de los estados de las solicitudes (ver Tabla 6).

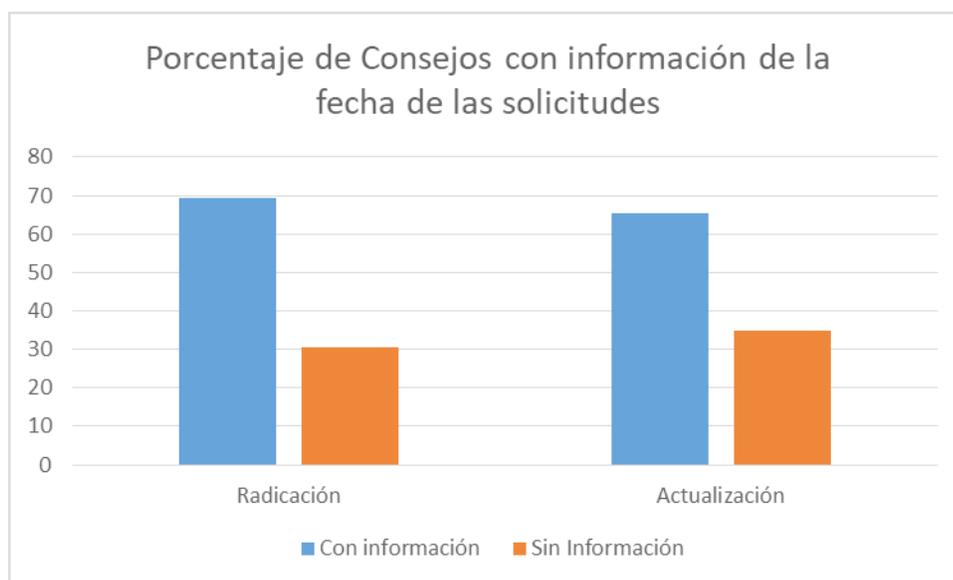
**Tabla 6 - Estado de las solicitudes**

Estado de solicitud	Cantidad de consejos
Auto de aceptación	5
Autos de notificación	11
Con visita técnica	19
Falta documentación Artículo 20 Decreto 1745 de 1995	106
Nivel de solicitud	25
Problemas de uso	13
Sin información	70
Sin visita técnica	7
Solicitud de aclaraciones	8
Solicitud negada	5
Otro estado	2

Las fechas de radicación y actualización de las solicitudes se categorizaron en rangos de años desde los más recientes, hasta las más antiguas. La mayoría de consejos presentaron solicitud o actualizaron sus procesos en los últimos tres años. Hay 34 procesos radicados hace más de diez años y 22 que se actualizaron hace más de siete años. En 2016 y 2017 no ha habido avances en las solicitudes de titulación.

Rango de años	Cantidad de consejos que radicaron	Cantidad de consejos que actualizaron
1-3	76	132
4-6	65	23
7-9	13	22
>10	34	
Sin información	83	94

El 70 % de los consejos evaluados cuenta con información sobre la fecha de radicación de las solicitudes de titulación. De igual manera, el 65 % de los consejos cuenta con información de actualización de los estados de solicitud. Es importante aclarar que no todos los consejos que han presentado solicitud cuentan con actualizaciones en los procesos. Asimismo, más del 30 % de los consejos no cuentan con información de actualización, ni de radicación (ver Ilustración 4).



**Ilustración 4** - Porcentaje de consejos con información de las fechas de radicación y actualización de las solicitudes

#### 4.2.1 Respuestas frecuentes del Estado a las solicitudes.

La situación de las 271 solicitudes de titulación colectiva presentadas por consejos comunitarios ante el antiguo INCODER (hoy ANT) es la siguiente:

1. De 271 consejos comunitarios solo 188 tienen información sobre la fecha de radicación de la solicitud.
2. 221 solicitudes de titulación tienen información del estado de la solicitud.
3. Se tiene información de las hectáreas solicitadas solamente del 55% del total de las solicitudes.
4. A la fecha, cerca del 40 % de los procesos aún presentan falta de documentación por el Artículo 20 del Decreto 1745 de 1995.
5. El 25% de las solicitudes no cuentan con información sobre el estado del proceso.
6. Solo el 7% haya logrado llegar hasta la visita técnica.

Por la información recolectada y analizada relacionada con las solicitudes de tierras para comunidades negras en la ANT, se presume que los procesos se encuentran estancados bajo el pretexto del formalismo jurídico, obstruyendo así de forma reiterada e indefinida en el tiempo un derecho tan importante como es el acceso a la tierra.

### 4.3 Ecosistemas en los territorios de las comunidades

Un ecosistema puede entenderse como una unidad dinámica y funcional que presenta condiciones biofísicas y antrópicas, relativamente homogéneas, en un espacio geográfico definido. Es decir, que en este espacio confluyen e interactúan, entre otros factores, biota (fauna y vegetación), clima, geoformas, suelos y el ser humano (IAvH, 1998).

Definir un ecosistema teniendo en cuenta cada factor que lo componen es una tarea casi imposible debido a la alta inversión humana que demandaría medir cada factor (IDEAM, 2001), por esta razón, para caracterizar los ecosistemas que se presentan en los consejos comunitarios afrodescendientes sin titulación colectiva se utilizaron mapas con información cartográfica e información teórica registrada para Colombia.

Aunque los ecosistemas que se registraron y se describen a continuación son ecosistemas potenciales y representan una unidad en los territorios de los consejos comunitario, es de vital importancia recordar que entre cada ecosistema existe una estrecha relación, así como con las personas que habitan.

En los consejos comunitarios analizados se encontraron en sus áreas efectivas y en sus áreas de influencia diferentes 13 ecosistemas detallados en la Tabla 7, se incluyen las áreas urbanas porque algunos consejos comunitarios se localizan en este tipo de áreas

Queda claro que estos territorios cuentan con ecosistemas estratégicos, por lo tanto, los bienes y los servicios que prestan son esenciales en los procesos ecológicos. Son estratégicos porque suplen servicios ecosistémicos como: satisfacer de necesidades básicas, regular ambientalmente y mantener el equilibrio natural, permitir la productividad de los territorios y ser la base de reservorios de recursos naturales y biodiversidad (Márquez Calle, 2003). En especial el bosque seco tropical, los humedales y la selva húmeda tropical.

*Tabla 7. Resumen de ecosistemas en los consejos comunitarios y cantidad de hectáreas aproximadas*

<b>Ecosistemas</b>	<b>Número de consejos</b>	<b>Hectáreas aproximadas**</b>
<b>Bosque galería tropical</b>	17	852,67
Bosque húmedo alto andino	4	5673,92
Bosque húmedo subandino	23	29015,39
<b>Bosque seco tropical</b>	<b>50</b>	40856,27
Cuerpos de agua (ríos, ciénagas, lagos, lagunas)	36	6790,93
Áreas urbanas*	2	100,02
<b>Humedales andinos</b>	<b>2</b>	927,72
<b>Humedales y zonas lacustres tropicales</b>	<b>58</b>	27391,13
Manglares natales o salares tropicales	19	5555,76
Matorral seco tropical	8	4834,08
Playas, médanos y/o dunas tropicales	7	937,23
Sabanas bien drenadas tropicales	37	69298,15
<b>Selva húmeda tropical</b>	<b>34</b>	41371,55
Vegetación semiárida subandina	9	12014,52
<b>Total ecosistemas</b>	<b>14</b>	

- \* Las áreas urbanas no son un ecosistema, sin embargo, fueron incluidas en esta tabla porque se identificaron en el análisis espacial realizado, debido a que algunos consejos comunitarios se encuentran en zonas urbanas o semiurbanas.
- \*\* En área efectiva y área de influencia

Existen otro tipo de ecosistemas, como los bosques de galería tropical, que son prestadores de servicios, pues de ellos depende el mantenimiento de fuentes de agua, cursos de agua, o cuerpos de agua. Son ecosistemas elementales en un sistema socioecológico y necesarios para mantener el equilibrio hídrico de las regiones, sobre todo en zonas secas (Murgueitio *et. al.*, 2006). Lo mismo sucede con ecosistemas como los manglares, ya que son reguladores en la transición de los ecosistemas marinos y los ecosistemas terrestres y de agua dulce, además es hábitat para la reproducción de ciertas especies de peces y moluscos, especies que son aprovechadas por las comunidades cercanas (Sánchez Páez *et. al.*, 2000).

#### 4.3.1 Importancia de estos ecosistemas en categorías de conservación

Algunos de los ecosistemas identificados se encuentran amenazados por diferentes presiones en los territorios o por diferentes circunstancias que se viven en las regiones. Según el IDEAM (2016), en el primer trimestre de 2016 fueron identificados ocho núcleos donde se concentran las alertas tempranas de deforestación: Urabá chocono, noroccidente del Caquetá, Bajo Río Caguán (Caquetá), sur del Meta, noroccidente del Guaviare, noroccidente del Putumayo, sur del departamento del Cauca y DMI Macarena (Departamento del Meta). Lo anterior, significa la pérdida de cobertura de bosque natural en regiones representativas para la biodiversidad del país (IDEAM, 2016)

La pérdida de ecosistemas naturales es mayor en las regiones como la Andina, la Orinoquía y en la región Caribe, con algunas afectaciones puntuales en la Amazonía (en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare). Estas regiones actualmente poseen bajas coberturas de ecosistemas boscosos naturales como: bosque seco tropical, bosque húmedo alto andino, bosque húmedo subandino, sabanas, selva húmeda tropical, entre otros. Además, estos ecosistemas se clasifican o son considerados como ecosistemas estratégicos que necesitan manejo especial, debido a que responden a las necesidades de las poblaciones que allí habitan.

Del mismo modo, estudios recientes han permitido identificar la Lista Roja de Ecosistemas (LRE) en Colombia para establecer el riesgo en el que se encuentran cada uno de los ecosistemas a nivel nacional, regional y local. Esta metodología identifica unos criterios que permiten que se establezcan acciones para priorizar la conservación y restauración de los ecosistemas amenazados en el país. Con esta lista se logró establecer que actualmente los ecosistemas que se encuentran bajo amenaza en peligro crítico son: el bosque seco tropical del Caribe y los valles interandinos, los ecosistemas húmedos andinos (o humedales andinos) y el bosque húmedo subandino del Piedemonte llanero. Esta es la categoría más alta antes de estar en riesgo de colapso del ecosistema (Etter *et. al.*, 2017). En la Tabla 8 se puede identificar que en el país se encuentran en peligro crítico ecosistemas en el 3% del área en SINAP y el 64% del área de resguardos indígenas y comunidades negras.

**Tabla 8** - Categorías de estado de ecosistemas amenazados en Colombia en el SINAP y en comunidades indígenas y negras. Tomado de (Etter, y otros, 2017, pág. 5)<sup>5</sup>

Categoría de amenaza	Área en SINAP	Área en resguardos indígenas y comunidades negras
CR (En peligro crítico)	3%	64%
EN (En peligro)	10%	27%
VU (Vulnerable)	10%	37%
LC (Menor preocupación)	19%	50%

De los 81 ecosistemas que hay en Colombia, el 46% (o 38 ecosistemas, aproximadamente) se encuentran en peligro crítico o en peligro, estos no se encuentran representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) adecuadamente, debido a que están al límite de las transformaciones y la pérdida de cobertura posibilita el colapso en el equilibrio natural del mismo. Las regiones más afectadas se encuentran en el Caribe y la Orinoquía colombiana (Etter *et. al.*, 2017).

La pérdida de ecosistemas como el bosque seco tropical en el Caribe colombiano y en los valles interandinos se ha presentado por la ampliación de la frontera agrícola, el crecimiento demográfico y la expansión de áreas para ganadería (Vargas y Ramírez, 2014). Además del crecimiento de la agroindustria que ha tomado una parte importante de las tierras en el Caribe y Orinoquía. Por ejemplo, en la agroindustria de la palma de aceite, según Fedepalma, los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena representan el 42 % de la producción nacional (para el año 2015). Casanare y Meta, por su parte, representan el 41 % de la producción nacional (para el año 2015) (FEDEPALMA, 2016). Sumando un total de 83 % entre estos cinco departamentos ubicados en las dos regiones más afectadas por la amenaza a los ecosistemas naturales. Según Martínez (2016), las regiones donde se presenta crecimiento de cultivos de palma de aceite son regiones con mayor cantidad de conflictos ambientales, especialmente por el acceso limitado y el uso del agua de las poblaciones (Martínez, 2016)

La minería es otro factor importante en la pérdida de coberturas naturales como una de las fuerzas que causa deforestación y transformación del paisaje. Rudas (2010) demuestra la expansión de títulos mineros otorgados a diferentes concesiones y empresas. Para el año 2010 presentaba un crecimiento exponencial de solicitudes de titulación en regiones como el Caribe, la región Andina, y parte de la Orinoquía (Rudas, 2010), esto no solo en minería de oro, sino también de carbón y de hidrocarburos, pues en su mayoría el territorio nacional debe estar disponible para realizar cualquier tipo de exploración en cuestiones mineras.

Lo anterior es posible demostrarlo con el informe de biodiversidad del año 2016 del Instituto Alexander von Humboldt, donde se explica que el 40% del territorio nacional con bosques naturales se ha ido transformando, en específico, en la región Andina. Esto se ha presentado por el aumento de los cambios en el uso del suelo. En esta región de ecosistemas de bosque húmedo

5. Categorías de estado de ecosistemas según el estudio de LRE como una iniciativa coordinada de manera conjunta por la Comisión de Manejo Ecosistémico (CEM) y el programa Global de Manejo Ecosistémico de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

subandino y alto andino hay una alta pérdida de bosques de robles o robledales, especies representativa de este ecosistema que prestan servicios ecosistémicos relevantes a las comunidades rurales por ser fuente maderable, regular la temperatura y mantener un buen estado de las fuentes hídricas, entre otros (IAvH, 2016).

La amenaza a los ecosistemas naturales no solamente se ve reflejado en los bosques naturales, sino también en las especies de fauna que son parte de los medios o formas de vida de las comunidades. Actualmente, hay varias especies representativas amenazadas, una de ellas el tití cabeciblanco (*Saguinus oedipus*), asociado al ecosistema de bosque seco tropical en la región Caribe. Este ejemplar se encuentra amenazado en la categoría de “En peligro crítico de extinción<sup>6</sup>”. Otra especie amenazada es el jaguar (*Panthera Onca*) que se encuentra en la categoría “Casi Amenazada”, esta especie se encuentra en gran variedad de ecosistemas, pues recorre el país desde el Chocó, Caribe, Amazonas y Orinoquía, es decir, desde las selvas húmedas del Chocó biogeográfico, el bosque seco tropical, las sabanas naturales y las selvas húmedas del Amazonas colombiano. Es una especie que trasciende fronteras pues es posible encontrarla en otros países de Suramérica. Otra especie representativa de ecosistemas acuáticos, como los humedales o ciénagas del Caribe, es el Manatí (*Trichechus manatus*), especie que se encuentra “En peligro” y en ocasiones se ha identificado su desaparición total en algunas regiones del país (WWF, 2017).

Ante esto, es importante reconocer la importancia de los ecosistemas en estado natural en el país, pues como se ha expuesto, la pérdida de estos significa la transformación y deterioro de recursos naturales y servicios que son gratuitos y comunitarios. Asimismo, la pérdida genera condiciones adversas que no permiten un clima apropiado, el agua necesaria y la biodiversidad que son factores que permiten la producción y obtención de alimentos. (Márquez Calle, 2003).

Es por esto que se hacen necesarias las acciones de conservación y restauración de ecosistemas, que permitan además estimar de manera adecuada el impacto real y la integralidad que tienen los diferentes ecosistemas, no solamente entre ellos, sino con las poblaciones o comunidades humanas cercanas. Por tal motivo, se identificaron prioridades como la restauración, estableciendo que los lugares más relevantes son en la región Caribe, la región Andina por encontrarse “Vulnerable” en su mayoría y la región Orinoquía por la cantidad de áreas transformadas (Etter *et. al.*, 2017).

**Tabla 9 - Identificación de prioridades para la restauración, tomado de (Etter, y otros, 2017).**

	Amazonía	Andes	Caribe	Orinoquía	Pacífico
CR (En peligro crítico)	0%	12%	58%	7%	1%
EN (En peligro)	0%	4%	13%	11%	4%
VU (Vulnerable)	0%	36%	3%	2%	9%

6. Categorías de estado de conservación de una especie para que continúe existiendo en el presente o en el futuro cercano, por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Donde se encuentran en una escala de **Bajo riesgo:** Preocupación menor (LC); Casi amenazada (NT); **Amenazada:** Vulnerable (VU), En peligro (EN), En peligro crítico (CR); **Extinta:** Extinta en estado silvestre (EW) y Extinta (EX).

Lo anterior descarta que solo se deben realizar acciones en las áreas más afectadas, sino que son las que necesitan decisiones y procesos de restauración en el futuro próximo. Reitera la importancia de no descuidar los demás ecosistemas que ya se van sumando a las áreas transformadas y con necesidad de restauración.

#### 4.3.2 Importancia de los ecosistemas en estructura y funcionalidad de los medios de vida

En Colombia durante los últimos 50 años se han transformado los ecosistemas de manera más acelerada que en cualquier otro periodo de tiempo. Sin embargo, durante estos años las comunidades étnicas han alcanzado diferentes logros: el reconocimiento de sus derechos como grupos étnicos y como población importante en la toma de decisiones del país. En 1993, con la sanción de la Ley 70, se reconocieron los derechos de las comunidades negras como un sujeto político que construye una cultura propia, con formas de organización autónomas y prácticas tradicionales de producción en territorios colectivos, buscando la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad allí presente (Restrepo, 2013).

En el Pacífico se han reconocido algunas formas de uso relevantes que permiten mantener prácticas productivas, ecológicas, agronómicas, culturales y sociales en las zonas de bosque natural. Estas prácticas dependen del asentamiento y la conformación de unidades productivas domésticas y familiares, las formas de uso, la tenencia y transmisión de la propiedad familiar en lo colectivo, la relación de diferentes sistemas de producción, donde se combinan los sistemas agrícolas, la extracción forestal, la pesca, la cacería, la ganadería, entre otras, como actividades de subsistencia y mantenimiento familiar. Asimismo, es importante la existencia de referentes del uso del suelo en espacios de cultivos, huertas, terrazas, bosques, áreas de pesca, etc. (Ministerio de Medio Ambiente, 1998). Estas también son características de las comunidades negras del Caribe colombiano, que constituyen formas de trabajo similares y formas de subsistencia colectivas y familiares.

Las formas de trabajo son otro factor fundamental en las comunidades negras. Sus actividades productivas o extractivas dividen el trabajo por género, por edad e inclusive involucran a los niños en las actividades, allí cada cual tiene roles definidos e identificados con anterioridad, generalmente nadie hace el trabajo del otro. También es posible encontrar asociaciones o cooperación entre los diferentes pobladores de una comunidad negra, siendo la más representativa la de pescadores. Igualmente, se encuentran un conjunto de conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales para aprovechar el territorio de manera responsable (Ministerio de Medio Ambiente, 1998). El territorio para las comunidades negras es el espacio donde se desarrollan las actividades de subsistencia y de mantenimiento de las familias, el que se “defiende y por el cual se lucha” y es donde se hace posible llevar a cabo todas las prácticas y tradiciones en la producción de la relación armónica que se tiene con la naturaleza (Restrepo, 2013).

Relacionan el territorio con espacios colectivos, más allá de pensar en titulación de tierra individual, reconocen la importancia de compartir los recursos naturales que hay en ese territorio, sin poner barreras o limitaciones como lo tiene la propiedad privada individual (Restrepo, 2013). En el territorio también es posible tener control sobre los recursos naturales, se recono-

cen formas de apropiación y algunas formas de mantenimiento de esos recursos que pueden ser de uso colectivo e involucrar diversos actores en su acceso, uso y manejo (Ostrom, 2000).

Generalmente, las comunidades negras dependen en gran medida del estado de sus territorios para seguir desarrollando actividades productivas y de subsistencia (Andrade-C, 2011). Para ellos es indispensable tener sostenibilidad ambiental y biodiversidad, ya que cada elemento de la naturaleza constituye una parte fundamental del mismo. Tienen conocimientos tradicionales y costumbres para el uso de los ríos, los montes, los esteros, las zonas de cultivo, las ciénagas, los manglares, los bosques, entre otros, relacionados con el uso y el cuidado de los diferentes espacios que existen en el territorio colectivo (Ministerio de Cultura, 2010).

La transformación de los ecosistemas, de los cuales dependen estas comunidades, genera cambios drásticos en los espacios de vida donde se transmiten las prácticas, no solo productivas, sino también socioculturales, religiosas, económicas, políticas, que posibilitan la existencia de las comunidades negras como grupos étnicos (Restrepo, 2013). Asimismo, causan el abandono de prácticas tradicionales agrícolas y de subsistencia, para dedicarse a otro tipo de actividades, se pierden espacios sagrados y de importancia cultural, y con ellos la biodiversidad vinculada a los mismos, generando cambios en lo cultural y en la identidad de ser negro (Andrade-C, 2011).

Por otro lado, el deterioro de estos ecosistemas estratégicos, en los que habitan comunidades negras, destruye la fuente de recursos naturales, la disponibilidad del recurso hídrico, la disponibilidad de especies de fauna y flora y aumenta la escasez de alimentos. Pero más preocupante resulta que la pérdida de estos ecosistemas potencia el empobrecimiento de las comunidades que habitan este tipo de espacios debido a la insatisfacción de las necesidades básicas (Márquez Calle, 2003). La siguiente ilustración explica las relaciones de los ecosistemas con las necesidades básicas de una comunidad o población en cada uno de los casos: ecosistemas en buen estado y/o ecosistemas deteriorados.



**Ilustración 5.** Relaciones entre el deterioro de ecosistemas y pobreza, tomado del Instituto de Estudios Ambientales IDEA de la Universidad Nacional de Colombia, en (Márquez Calle, 2003).

Los conflictos ambientales en los territorios se han presentado históricamente por la pérdida de recursos naturales relevantes para las relaciones socioecológicas, esto afecta los medios de

vida del campo y de las comunidades que allí habitan (Gomez López, 2010). Lo anterior, se refleja en una mayor afectación a las poblaciones con condiciones difíciles de subsistencia, generando fragilidad en la economía local, conflicto por el acceso y uso de los recursos naturales y desplazamientos humanos en la búsqueda de nuevas formas de subsistencia (Andrade-C, 2011).

En las comunidades étnicas de nuestro país las condiciones generadas por ecosistemas degradados inducen rápidamente a fenómenos de empobrecimiento (además de los otros factores que permiten aumentar la pobreza), la disminución de las áreas productivas para cultivos alimenticios genera la necesidad de importar de otras regiones los alimentos, los cuales suelen ser costosos, lo que dificulta la subsistencia. La sostenibilidad ambiental y social se convierte en un proceso difícil, donde se depende de restituir o restaurar ecosistemas y recursos naturales perdidos (Márquez Calle, 2003). Es fundamental reconocer que la naturaleza es parte básica de cualquier sociedad, que genera bienestar y equilibrio para las personas. Es preocupante como en el Caribe y en la zona Andina, regiones altamente pobladas, se presenta mayor deforestación, mayor pérdida de bosque natural y aumento de diferentes proyectos agroindustriales y mineros que amenazan las formas de vida colectivas de las comunidades negras.

#### 4.3.3 Importancia de la propiedad colectiva para la conservación

Es importante no desconocer, como dice la Ley 70 de 1993, que las comunidades negras ejercen una función social y ecológica en sus territorios. Allí deben velar por la protección del ambiente, de los recursos naturales y contribuir con las autoridades competentes a la protección de este patrimonio natural como un medio para garantizar las dinámicas ecológicas que permiten la conservación de la biodiversidad y la preservación de las prácticas culturales que desarrollan (Bejarano, 2011).

Se reconoce, además, que la propiedad individual o colectiva tiene una función ecológica que va más allá de proteger un bien jurídicamente, pues la propiedad también significa cuidar el ambiente, los recursos naturales y la diversidad biológica y cultural en miras de hacer valer los derechos ambientales (Uprimny, 2004). Es así como se reconoce que la naturaleza es un bien que debe ser cuidado porque proporciona bienestar a los miembros que componen una sociedad y a futuras generaciones (Bejarano, 2011).

Vale la pena resaltar que los territorios colectivos superan los cinco millones de hectáreas y están constituidos mayormente de bosques naturales, en estos mismos bosques se encuentran los mayores índices de biodiversidad, pues estos espacios colectivos se han convertido en espacios de conservación y generación de bienes y servicios ambientales (Ministerio de la Cultura y Ministerio del Interior y de Justicia, 2009). Además, en estas áreas la intervención del Estado, o de ajenos al territorio, sobre cómo usar los recursos naturales ha sido un fracaso debido a que la mala gestión conlleva a la sobreexplotación o destrucción de ecosistemas estratégicos y de recursos naturales vitales como el agua (Álvarez-Icaza, 2014).

En Colombia las comunidades negras de los territorios colectivos son grupos étnicos que viven en una relación armónica con la naturaleza, en un territorio apropiado para sus prácticas y costumbres, donde aprovechan de manera individual y colectiva los recursos del mismo para

obtener beneficios económicos y de subsistencia familiar (Restrepo, 2013). Dentro de estas prácticas tradicionales las comunidades negras ejercen actividades como la pesca, la cacería, la extracción forestal, el uso de plantas medicinales, la preservación de espacios sagrados, entre otros. Actividades que, a pesar del uso, no son amenaza para los recursos naturales (Ministerio de Medio Ambiente, 1998), ya que es posible que existan pautas o entendimientos en las formas de uso, que son básicamente reglas y normas comunitarias (Ostrom, 2003).

Los reglamentos internos son instrumentos que facilitan el reconocimiento y la publicidad de normas que responden a las necesidades de las comunidades, pues orientan a la resolución de conflictos y ayudan a definir propósitos de largo alcance. También son útiles para que comunidades negras avancen en sistemas de justicia propia, articulando así la labor del consejo comunitario con el ejercicio de convivencia y justicia dentro de la comunidad, fortaleciendo su autonomía. (Coronado y Betancur, 2012).

De hecho, en la Ley 70 de 1993 —en el Artículo 32, sobre manejo y administración— se explica que es la junta de consejo comunitario la encargada de velar por el cumplimiento del reglamento interno aprobado por la asamblea general. Allí se deben establecer mecanismos que garanticen la equidad, la asignación de áreas de trabajo para las familias y que evite la concentración de la tierra, así como que mantenga un aprovechamiento de los recursos naturales (Flórez López y Millán Echeverría, 2007). Sin embargo, velar por el buen aprovechamiento de los recursos naturales es diferente en cada territorio de comunidades negras, debido a la diversidad de ecosistemas y paisajes, pues no es lo mismo la configuración del territorio colectivo en la costa Pacífica o en la costa Caribe. Existen particularidades en las comunidades negras, algunas de ellas se ubicaron en los Montes de María, otras en las selvas húmedas del Pacífico y otras cerca de playones o sabanas comunales. Tienen formas de acceso y uso a recursos naturales diferentes, por tanto, no se puede generalizar en cuanto que todas las comunidades negras son iguales, pero sí podemos señalar que existe riqueza ambiental y cultural en sus territorios (Coronado y Betancur, 2012).

Las comunidades étnicas desempeñan un papel importante en la conservación de zonas de importancia ecológica y significativa por su biodiversidad y valor cultural. No solo porque se ubican cerca de ríos, cuencas, arroyos, caños, ciénagas, entre otras fuentes de agua, sino porque habitan ecosistemas estratégicos en la conservación del país, con altos índices de biodiversidad y buen estado de conservación (Restrepo, 2013). Estas comunidades tienen prácticas productivas que permiten conservar los bosques, así como tienen espacios exclusivos para la preservación, pues cuentan con bosques para uso, bosques para conservar, entre otros (Andrade-C, 2011). Con los años se ha reconocido que las comunidades negras (en especial se han realizado estudios en el Pacífico colombiano) tienen una relación armónica con la naturaleza, porque en sus territorios se encuentran grandes extensiones de bosques o selvas conservados, en las que se formaban pequeños pueblos de comunidades afrodescendientes y realizaban sus actividades de subsistencia (Restrepo, 2013).

#### 4.4 Vulnerabilidad por proyectos de desarrollo

A pesar de que el país posee una gran cantidad de jurisprudencia intercultural producida en su mayoría por la Corte Constitucional, los derechos de los pueblos étnicos se ven constante-

mente amenazados por el modelo económico que rige al país. Tal como describe el académico portugués Boaventura de Sousa Santos, la elevada concentración de la tierra en Colombia y el modelo de neoextractivista, ha reducido la capacidad de acción política de los grupos étnicos, y con ello, la posibilidad de conservar y defender su territorio.

El modelo actual del país tiene una alta intensidad en la explotación de diversos recursos, en los cuales se incluyen minerales, petróleo, madera, productos agrícolas de manera agroindustrial y del recurso hídrico. A pesar de que el modelo extractivista tuvo su origen durante los gobiernos de los expresidentes Pastrana y Uribe, fue en el gobierno Santos que este se consolidó y se convirtió en las líneas para impulsar la economía.

Este modelo fue tan consensuado entre las élites políticas del subcontinente durante la primera década del milenio que fue adoptado virtualmente por todos los gobiernos, incluso por aquellos que surgían de las luchas populares y asumían una postura nacionalista de perfil más o menos marcadamente antimperialista. En el mejor de los casos este modelo posibilitó un alivio significativo de la pobreza, pero tuvo enorme costos sociales y ambientales: acaparamiento de tierra, expulsión de campesinos, pueblos indígenas y afrodescendientes de sus territorios ancestrales, eliminación física de líderes de la resistencia, contaminación de aguas y tierras, alarmantes aumentos en los índices de cáncer en las poblaciones rurales (Intervención Sousa de Santos, 2012).

Las consecuencias sociales y ambientales en los territorios étnicos parecen ser irreversibles. El gobierno colombiano ha concesionado gran cantidad de hectáreas a las trasnacionales y a pesar de existir mecanismos como la consulta previa, estos parecen ser insuficientes ante las políticas económicas que desde el gobierno central se han intentado oponer. La política estatal colombiana se basa en una propuesta compensatoria que indemniza a las comunidades por los daños ocasionados, reproduciendo la lógica capitalista, que desvirtúa las tradiciones y formas de desarrollo de los grupos étnicos.

Para las comunidades y pueblos que han construido ancestralmente sustentabilidad en sus territorios, el desarrollo debe guiarse por unos principios derivados de sus derechos y aspiraciones y debe buscar la afirmación de la cultura y la preservación del medio ambiente. Sin embargo, a pesar del empeño y claridad de las comunidades y pueblos, y de la protección y respaldo que el Estado dice otorgarles, son las fuerzas del mercado las que definen las metas del desarrollo en países como Colombia (Vélez, 2005.p.3)

El sistema de información da cuenta del traslape de proyectos de desarrollo de distinto tipo, algunos de éstos cuentan con procesos de consulta previa. Al menos 56 consejos comunitarios tienen proyectos forestales, 44 se ubican en zonas de aptitud de monocultivos de cacao priorizados por la UPRA para este fin y no son menores las cifras de consejos comunitarios superpuestos con minería, hidrocarburos, construcción de ductos y proyectos de desarrollo vial como se puede observar en la tabla 10.

*Tabla 10 - Proyectos de desarrollo en áreas solicitudes en titulación colectiva*

Tipo de proyecto	Número consejos con proyectos de desarrollo
Aptitud Cacao	44
Aptitud Caucho	42
Aptitud Forestales	56
Aptitud Palma	51
Areas protegida	31
Ductos	17
Proyectos energía	10
Proyectos hidrocarburos	46
Proyectos Minería	19
Proyectos Viales	13

#### 4.4.1 Infraestructura

Los datos disponibles muestran cómo el desarrollo vial fragmenta los territorios de las comunidades negras que están solicitando titulación colectiva. Si bien podría considerarse que las comunidades rurales se favorecen del mejoramiento de la infraestructura y la conectividad en las zonas rurales, los casos que se detallan en la tabla 11 evidencian que, en ausencia de la propiedad colectiva, la ampliación de carreteras, tiende a debilitar el proceso colectivo en la medida en que involucra la relocalización de población en el marco los proyectos catalogados como de Interés Nacional y Estratégico (PINES) como la Ruta del Sol incluida en las carreteras de cuarta generación<sup>7</sup>

La Corte Suprema de Justicia revisó el caso de consejos comunitarios en el Caribe que tutelaron sus derechos a la diversidad étnica y cultural afectadas por de construcción de vías y casetas de peaje en la vía San Juan del Cesar - Valledupar sin realizar la consulta previa. La Corte consideró en la sentencia STC482-2017 que en efecto este tipo de obras afectan la integridad del derecho al territorio.

7. Las vías 4G, también llamadas Carreteras 4G, y formalmente Cuarta Generación (4G) de Concesiones Viales de Colombia, hacen parte de un programa de infraestructura vial en Colombia que plantea la construcción y operación en concesión de más de 8,000 km de carreteras, incluyendo 1,370 km de doble calzadas, y 159 túneles, en más de 40 nuevas concesiones.

Similar es el caso del consejo comunitario Guacamayal en Magdalena afectado por el transporte de carbón en vías férreas a cargo de Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. –Fenoco S.A. En este caso, Fue la Corte Constitucional la que determinó en la sentencia T-660/15 que los Estados con ocasión de los proyectos de infraestructura, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, no pueden simplemente identificar si la zona de influencia del proyecto afecta la ubicación geográfica, sino que es necesario que se observe si las “*secuelas recaen de forma particular sobre la comunidad, su nicho y los recursos que le constituyen, dado que los elementos que representan su cosmovisión son efectivamente y representativamente limitados por las consecuencias que resultan del proyecto*” (Corte Constitucional, 2015:29)

*Tabla 11 - Consejos comunitarios afectados por obras de desarrollo vial*

Consejos comunitarios afectados por proyectos de desarrollo vial	Departamento	Municipio
Comunidad de La Sierra, El Cruce y La Estación	Cesar	Chiriguaná
Consejo Comunitario La Palmita		La jagua de ibirico
Consejo Comunitario Julio Cesar Muñoz		El Paso
Conccomuenví	Putumayo	Mocoa
Burdines		Orito
Versabal		Orito
Afroriopaileños	Valle del Cauca	Zarzal
Afrozarzal		Zarzal
Aguaclara		Tuluá
Ancestral de la Comunidad Negra del Pajar		Dagua
Comunidades Negras Corregimiento de Guacas		Guacarí
Comunidades Negras de Lobo Guerrero		Dagua
Comunidades Negras Villa de las Palmas	Palmira	

Aun así, ni la consulta es garantía para prevenir o mitigar el daño causado por ese tipo de obras que transforman los territorios, degradan los ecosistemas y afectan la posibilidad de la propiedad colectiva. En esta problematización, Viana *et. al.*, 2015, advierte que se debe analizar estos proyectos en la dinámica del conflicto armado que continúa impactando algunas comunidades, que participan de los procesos y que han llegado a manifestar que su consentimiento ha nacido viciado con ocasión del conflicto. Por lo que cabe resaltar que los proyectos de infraestructura en regiones golpeadas por desplazamiento forzado, despojo o presencia de actores armados profundizan las condiciones desfavorables, de desarraigo y de especial vulnerabilidad con ocasión de la violencia.

#### 4.4.2 Hidrocarburos

La presencia de proyectos para la exploración y extracción de hidrocarburos amenaza gran parte de los territorios sin titulación evaluados en el proyecto. Los datos derivados de la ANLA

y la ANH dan cuenta de los proyectos que se están desarrollando en los territorios. De los 149 consejos comunitarios con información espacial, 46 tienen proyectos de hidrocarburos y 17 están en zona de influencia de algún tipo de ducto para transporte de petróleo, gas o mixtos.

El departamento con mayor cantidad de consejos con este tipo de proyectos es Putumayo con 26%, seguido de Bolívar con 20% y La Guajira con 17%. Esto se explica porque históricamente han sido enclaves económicos para la explotación de gas y petróleo (Avellaneda, 2003). Córdoba y Antioquia presentan la menor cantidad de consejos con estas actividades (ver tabla 11).

*Tabla 12 - Cantidad de consejos con proyectos de hidrocarburos por departamento*

Departamento	Cantidad de consejos con proyectos de hidrocarburos
Antioquia	1
Arauca	4
Atlántico	7
Bolívar	9
Cauca	2
Cesar	2
Córdoba	1
La Guajira	8
Putumayo	12

Las consecuencias ambientales de los macroprocesos de la industria petrolera de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos y sus derivados son diversos. La etapa de exploración implica realizar la cartografía de las capas del subsuelo, la cual, generalmente, se realiza por medio de ondas sísmicas. Se realizan detonaciones u otro tipo intencional de propagación de ondas para caracterizar los estratos geológicos. Estas detonaciones requieren del descapote de la vegetación donde se van a realizar, además, pueden afectar los flujos hídricos que se encuentran en rangos de profundidad entre 5 y 25 metros (Galván Rico, Gil, Rosa, Guédez Mozur, y De Armas, 2007).

La explotación es uno de los procesos más complejos de esta industria, incluye la perforación y producción. El establecimiento de complejos de explotación implica el cambio de uso de grandes zonas para dar paso a la infraestructura petrolífera. Durante el proceso de perforación se extraen materiales estériles que requieren del correcto almacenamiento para evitar la contaminación; en algunos casos se inyectan ácido u otro tipo de compuestos para ayudar a que emerja el hidrocarburo que representan un riesgo ambiental. La producción involucra la constante extracción de lodos y cortes de perforación, además, en las primeras fases se crean unas piscinas para desechar el crudo que se usa para pruebas físicas y químicas (Bravo, 2007).

Finalmente, una de las actividades que más contingencias ha dejado en el país es el transporte por medio de ductos. Los efectos ambientales incluyen la fragmentación del paisaje y generación de barreras a la vida silvestre cuando son aéreos, y los riesgos de derrames por degradación y por envejecimiento de la tubería. Además, existe un ataque sistemático a este tipo

de infraestructura que afecta a las comunidades vecinas. Entre 2000 y 2015 se presentaron en el país 1.841 atentados a oleoductos, gasoductos y poliductos (Tejada, 2016). Los consejos del Valle del Cauca presentan la mayor incidencia de este tipo de infraestructura en sus territorios con nueve consejos de un total nacional de 17 (ver Tabla 13).

*Tabla 13 - Cantidad de consejos con ductos por departamento*

Departamento	Cantidad de consejos con ductos en sus territorios
Antioquia	2
Atlántico	1
Cesar	1
La Guajira	1
Putumayo	3
Valle del Cauca	9

#### 4.4.3 Minería

Los proyectos mineros evaluados se obtuvieron por dos fuentes, las licencias otorgadas por la ANLA y el análisis con coberturas de la tierra. Aunque en Colombia existe información sobre los títulos concedidos, se encuentra desactualizada y no corresponde a fuentes oficiales.

A nivel nacional aparecen un total de 19 consejos con este tipo de proyectos. Cesar es el departamento que mayor cantidad de territorios afectados, con 57 % de los proyectos. Corresponden en su gran mayoría a explotación de carbón a cielo abierto. En la Tabla 14 se ve el resumen de proyectos por departamento.

*Tabla 14 - Cantidad de consejos con proyectos mineros por departamento*

Departamento	Consejos con proyectos mineros
Antioquia	1
Bolívar	4
Cauca	1
Cesar	11
Chocó	1
Córdoba	1

La minería ha sido una actividad tradicional del pueblo afrocolombiano. Aunque la escala de los datos no demuestra su importancia, en zonas pobladas tradicionalmente por comunidades negras como el norte del Cauca y la cuenca del Pacífico se han desarrollado intrincadas relaciones económicas y culturales con esta actividad (Arocha, 2002, Restrepo, 2017). Las formas tradicionales de explotación minera en estas comunidades se han caracterizado por la combinación de prácticas ancestrales con la inclusión de nuevas tecnologías (Ararat *et. al.*, 2013, Restrepo, 2017). Sin embargo, estos modelos de desarrollo local que se combinan con la pesca y la agricultura se ven amenazados por macroproyectos mineros.

El modelo extractivista que se ha impuesto en diferentes países de América Latina afecta las dinámicas socioambientales en los territorios. Gran parte de esto ocurre porque el Estado facilita la entrada de grandes capitales para la explotación minera que implica disputas por la tenencia de las tierras, alta demanda de recursos naturales, contaminación ambiental y un crecimiento de economías ilegales derivadas de la alta renta minera (Göbel y Ulloa, 2014).

El modelo tradicional de explotación que sustenta a miles de familias está amenazado por la explotación a gran escala de materiales que deja grandes pasivos ambientales en los territorios y una inequidad en la distribución de esas rentas (Salamanca, 2013).

En términos ambientales, la mayoría de los recursos que se explotan a grandes escalas como el oro, el carbón o el ferroníquel dejan huellas de contaminación nocivas en los territorios. En primera medida porque se encuentran en muy bajas concentraciones en los yacimientos y la mayoría del material que se extrae se convierte en estériles contaminados con químicos tóxicos. Adicionalmente, requiere del uso de grandes cantidades de agua y elementos químicos contaminantes para la separación de los materiales (Salamanca, 2013). Además, en Colombia, casi la totalidad del oro y del carbón son para exportación. Este hecho muestra la fragilidad de los territorios donde se desarrollan estas actividades en términos de la volatilidad de los mercados internacionales (Göbel y Ulloa, 2014) e introduce al concepto de la sostenibilidad de los territorios, el sobreuso y agotamiento de recursos, entendiendo que la “sostenibilidad ambiental depende en gran medida del tamaño de la economía en comparación con la base de recursos disponibles” (Vallejo, Pérez Rincón y Martínez-Alier, 2011).

Aunque no todos los tipos de explotación minera tienen las mismas consecuencias sociales y ambientales, las áreas requeridas para las actividades mineras son alarmantes en Colombia. Departamentos como Antioquia, Caldas, Cesar y Bolívar tienen titulada más del 15% y solicitadas cerca del 30% de su área para actividades de explotación de oro y carbón. Además, existe una relación directa entre los enclaves mineros y las zonas con mayores eventos del conflicto armado. La minería a gran escala suele considerarse un factor subyacente del conflicto armado que ha causado entre otras cosas el desplazamiento forzado de comunidades y otros conflictos territoriales (Salamanca, 2013).

Esta actividad dentro de territorios sin titulación o que no tienen definida con claridad la trayectoria de tenencia implica una alta vulnerabilidad. Las zonas donde se han titulado o se están solicitando títulos no tienen una claridad en la propiedad o tienen un alto nivel de informalidad (Salamanca, 2013). Muchos de los yacimientos que se están explotando o están a nivel de solicitud se encuentran en zonas ecológicamente frágiles y, por el tamaño de las explotaciones, afectan la estructura y funcionalidad de los ecosistemas (Romero, Vásquez y Ordenes, 2003). Finalmente, en términos económicos, la mayoría de los materiales explotados son exportados o comercializados crudos, por lo que no generan encadenamientos productivos ni dinamizan la economía de las regiones, además dependen en gran medida de los mercados internacionales (Salamanca, 2013).

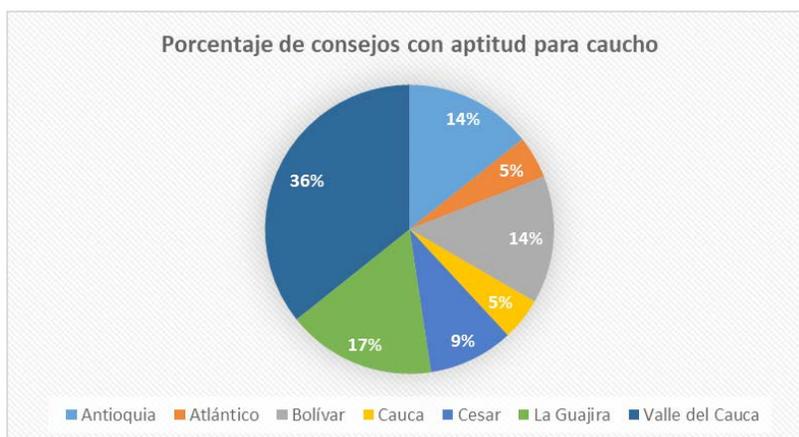
#### 4.4.4 Cultivos agroindustriales

La vulnerabilidad por introducción de cultivos agroindustriales a los territorios ancestrales y tradicionales de las comunidades afrocolombianas reduce considerablemente las capacidades de producción agrícola y la seguridad alimentaria de las comunidades. Durante el desarrollo de la investigación se determinaron los departamentos y el número de consejos comunitarios (Ver Anexo 1) que se traslapan con los proyectos de la agroindustria. La UPRA, entidad encargada de este tipo de zonificación, tiene en cuenta componentes físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos con el fin de orientar las políticas de desarrollo agrícola y orientar la inversión a escala nacional y regional.

El análisis tuvo en cuenta las aptitudes<sup>8</sup> altas y medias para el cacao, caucho, cultivos agroforestales, y cultivos de palma<sup>9</sup>, razón por la cual la presentación de los datos se dará por cada una de las aptitudes mencionadas:

##### *Aptitud cultivos de Cacao*

En total 44 de los 271 consejos comunitarios con solicitud de titulación colectiva ante el Incoder (hoy la ANT), están expuestos a la vulnerabilidad por aptitudes de cacao. Los 44 casos se encuentran distribuidos en departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, La Guajira y Valle del Cauca. Siendo Bolívar y Valle del Cauca los municipios con mayor número de consejos en los cuales se traslapan los intereses de los cacaoteros con los territorios colectivos (Ver Ilustración 6).

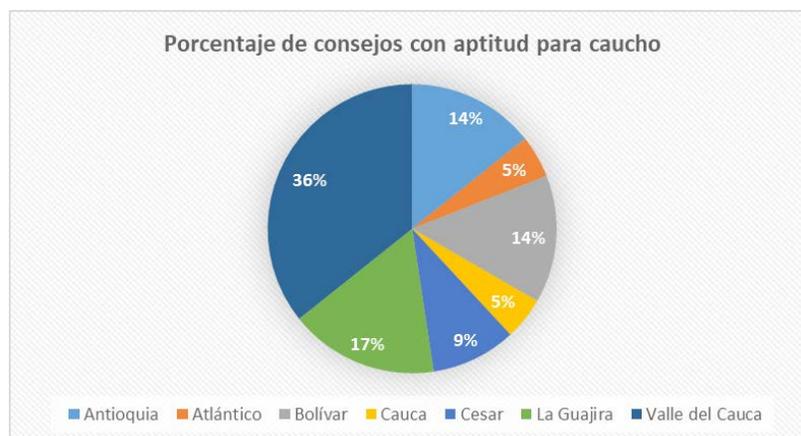


*Ilustración 6- Porcentaje de consejos con aptitud de Cacao por departamento*

8. Se determinó que en términos del análisis espacial y de la información cartográfica disponible tener en cuenta las aptitudes permitiría dar cuenta de la problemática de manera más certera, pues actualmente no es posible acceder a la información cartográfica de los cultivos existentes de palma, banano, caña de azúcar entre otros.
9. Es necesario mencionar la existencia de otros cultivos agroindustriales como el banano, que ponen en estadios de vulnerabilidad a las comunidades, sin embargo no fue posible acceder a las capas de información cartográfica. De la misma manera el monocultivo de la coca, teniendo en cuenta su carácter ilícito fue imposible acceder a la información.

### *Aptitud cultivos de Caucho*

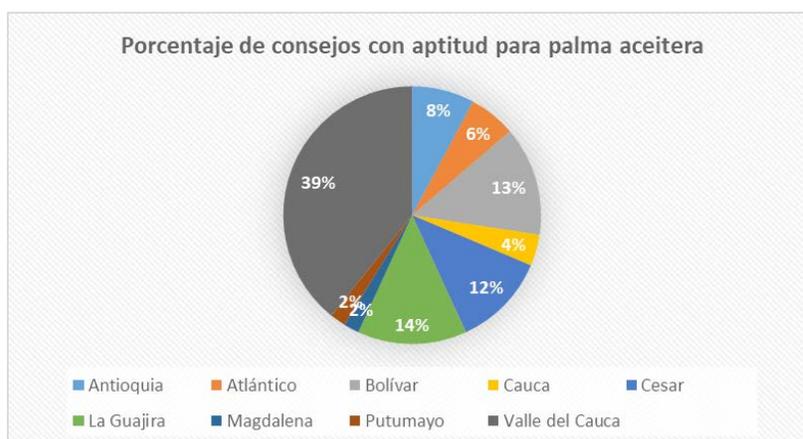
En total 42 consejos comunitarios tienen como factor de vulnerabilidad las aptitudes para cultivos de caucho. Estos casos se encuentran distribuidos en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, La Guajira, Valle del Cauca. Siendo Antioquia, La Guajira y Valle del Cauca, los departamentos con mayor número de consejos en los cuales se traslapan los intereses de los cultivos de caucho con los territorios colectivos (Ver Ilustración 7).



*Ilustración 7 - Porcentaje de consejos con aptitud de Caucho por departamento*

### *Aptitud cultivos de Palma de aceite*

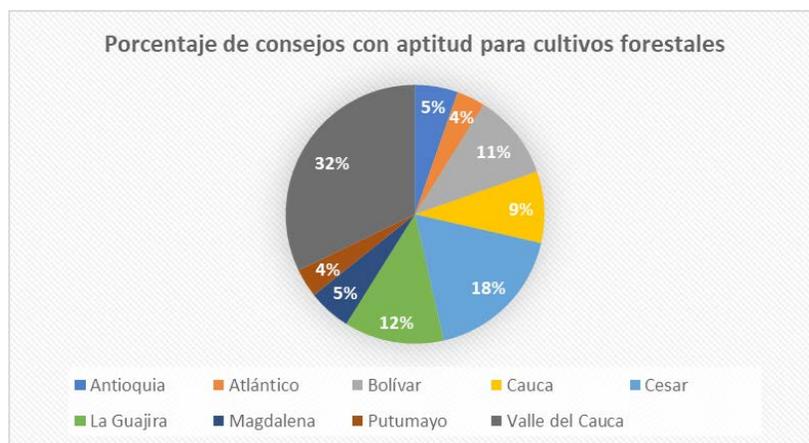
En total 51 consejos comunitarios tienen como factor de vulnerabilidad las aptitudes para cultivos de Palma. Estos casos se encuentran distribuidos en departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, La Guajira, Magdalena, Putumayo y Valle del Cauca Siendo Cesar, La Guajira y Valle del Cauca los departamentos con mayor número de consejos en los cuales se traslapan los intereses de los palmeros con los territorios colectivos (Ver Ilustración 8). Cabe mencionar que en departamentos como Bolívar, Cesar y Magdalena la palma se consolidado como un proyecto de desarrollo departamental, pero esto será desarrollado más adelante.



*Ilustración 8 - Porcentaje de consejos con aptitud de Palma de Aceite por departamento*

### *Aptitud cultivos de Agroforestales*

En total 56 consejos comunitarios tienen como factor de vulnerabilidad las aptitudes para cultivos agroforestales. Estos se casos se encuentran distribuidos en departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, La Guajira, Magdalena, Putumayo y Valle del Cauca. Siendo Bolívar, Cesar y Valle del Cauca los departamentos con mayor número de consejos en los cuales se traslapan los intereses de agroforestales con los territorios colectivos (Ver Ilustración 9).



*Ilustración 9 - Porcentaje de consejos con aptitud para cultivos de aprovechamiento forestal por departamento*

La implementación de monocultivos ha logrado transformar considerablemente la geografía humana y social de los territorios afrocolombianos. Las modificaciones al territorio han devenido en una serie de degradaciones y afectaciones a bosques, cultivos de pancoger, ríos y cuencas que garantizan el sustento de las comunidades. La implementación de cultivos de palma de aceite, banano y caña de azúcar ha puesto en peligro las formas de vida de la gente negra en Colombia (PCN, 2008). El análisis frente a los modelos agroindustriales implica reconocer la relación que algunos de estos han tenido con periodos de violencia, desplazamiento y despojo a mano de actores armados que pretenden imponer formas de acumulación y expropiación en las regiones del país.

Los modelos agroindustriales, como ya fue mencionado, responden y perpetúan las formas de acumulación de las tierras y los recursos. La consolidación y expansión de los monocultivos en varias regiones del país coinciden con los periodos de expansión de los grupos armados, que por medio de su acción pretenden consolidar formas y proyectos económicos alrededor de la tierra (CNMH, 2013). Dichos proyectos amenazaron considerablemente la economía campesina, minera y de pesca que por años las comunidades afrocolombianas sostenían. Sin embargo, el proyecto paramilitar modificaría complemente las dinámicas del campo, consolidando un proyecto de agroindustria alrededor de los cultivos de palma, arroz y banano (Romero y Ávila, 2011). Terminando de esta manera con la propiedad colectiva y con el aprovechamiento comunitario de los recursos:

Uno de los casos emblemáticos de apuntalamiento de este tipo de desarrollo lo ofrece la alta concentración geográfica del cultivo de palma africana sobre el corredor estratégico y la zona de resguardo de las AUC. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano, *Colombia rural: razones para la esperanza*, las 360,537 hectáreas de palma africana que existen en Colombia hoy en día se concentran en el Magdalena, Norte de Santander, Magdalena medio, sur de Bolívar, Cesar, Montes de María, Bajo Atrato, llanos orientales, piedemonte casanareño y andén pacífico (CNMH. 2013. p. 177).

El arribo de proyectos agroindustriales choca con los principios locales de las comunidades afrocolombianas que desde su misma constitución desarrollan formas de racionalidad colectiva que se oponen a modelos netamente capitalistas (Restrepo, 2004). La propiedad colectiva y las fincas afrocolombianas responden a formas locales de uso y manejo de los recursos que se encuentran dentro del territorio, las cuales, si bien se han aprovechado para el sustento comunitario, fomentan formas de conservación que permiten salvaguardar el bienestar social de la comunidad:

En este proceso, eso que se denomina “el capital” deja de existir como un abstracto y antropologizado sujeto para inscribirse en lo local de acuerdo con las específicas condiciones culturales y racionalidades productivas de los afrocolombianos; de la cual demanda no sólo su fuerza de trabajo, sino su inserción en la producción para el mercado local del fruto. Desde la perspectiva de los modelos productivos y ritmos de productividad de los afrocolombianos, el resultado de dicha inscripción es un re-alindamiento hacia una creciente dependencia de los mercados altamente monetizados para la reproducción del grupo doméstico (Restrepo, 2004. p. 87).

La masificación de la productividad y la cantidad de hectáreas sembradas demandan el uso de recursos naturales de forma elevada por lo que las comunidades dejan de acceder a ellos. La capacidad económica y política que la agroindustria posee en lugares donde la presencia institucional y estatal es limitada, cooptando a las elites dominantes (Gutiérrez y Barón, 2008), reduce considerablemente la capacidad de acción de los consejos comunitarios, y más en la medida en que no tienen reconocimiento legal de la propiedad colectiva de la tierra.

La coacción armada y la implementación de políticas agroindustriales tanto a niveles regionales como nacionales, ocasionó el traslape de dichos cultivos con los territorios colectivos de las comunidades negras (Ocampo, 2009). Mucha de la población que salió desplazada por causas del conflicto armado en las regiones, tras su regreso, encontró monocultivos y proyectos de agroindustria, que en la mayoría de los casos limitó y recortó el territorio ancestral de

las comunidades. Poblaciones retornadas se vieron confinadas por cultivos de palma y banano, limitando así la posibilidad de acceder algún tipo de seguridad alimentaria. Esto sucedió en comunidades que tras salir de sus territorios no contaban con ningún tipo de seguridad jurídica sobre sus tierras<sup>10</sup>.

Los títulos colectivos de algunos consejos comunitarios, como lo plantea la profesora Paola García, protegieron en cierta medida la usurpación de tierras por parte de los actores armados y de la posterior ocupación y uso de estos para el desarrollo de cultivos agroindustriales:

La definición de los derechos de propiedad de los Consejos Comunitarios protegió a sus tierras de la usurpación de los palmicultores. Como se mostró, el proceso de titulación colectiva se activó frente al desplazamiento por parte de los grupos de autodefensa, como medida de protección exigida por las comunidades negras a las instituciones estatales. Las empresas palmeras se enfrentaron con este hecho. A diferencia del ciclo desplazamiento/apropiación, posible en los vecinos departamentos de Antioquia y Córdoba, el intento de implementación violenta del cultivo se encontró con la imposibilidad de la transferencia de los derechos de propiedad desde las comunidades hacia los palmicultores. (García, 2014. p. 236).

La vulnerabilidad extrema que tienen los consejos comunitarios sin titulación colectiva les expone, no solo al despojo territorial por parte de proyectos agroindustriales, sino que, además, les restringe el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que garantizan el sustento económico y social de las comunidades. Si bien tener el título colectivo no garantiza de ninguna manera que este tipo de proyectos entren a las comunidades, sí les da una herramienta y un mecanismo a las comunidades para ejercer su gobierno propio y autónomo.

Las dificultades que plantean los proyectos agroindustriales para las aspiraciones territoriales de los consejos comunitarios sin titulación colectiva, y la vulnerabilidad que ella representa, se da en la medida en que las comunidades tienen que renunciar a parte del territorio que ancestralmente han ocupado. La imposibilidad de acceder y disfrutar de recursos naturales, así como la manera en que sus territorios han sido confinados por los proyectos, dan cuenta de la modificación sociocultural y ecosistémica que los proyectos agroindustriales representan para los territorios. La reducción de áreas agrícolas, de pastoreo y tala de bosques para la explotación de dichos proyectos lleva a las comunidades a estadios de vulnerabilidad que reducen no solo sus derechos como pueblo étnico, sino que, además, expone a graves condiciones sociales. Las nuevas conflictividades que ocurren por el choque entre los intereses comunitarios y el de

10. Este fenómeno fue hallado durante la fase de campo y el recorrido desarrollado en la región del Caribe colombiano. Los consejos comunitarios en departamentos como Magdalena, hoy se encuentran confinados por los cultivos de Palma y Banano, sin ningún tipo de posibilidad de acceso a productos de consumo y de pan coger.

los emporios generan formas de violencia que profundizan las condiciones históricas de abandono en que han estado las comunidades afrocolombianas.

#### 4.4.5 Vulnerabilidad por áreas protegidas

La Constitución de 1991 y algunos marcos jurídicos como la Ley 99 de 1993 afirman que en Colombia se debe dar un manejo ambiental de carácter democrático, descentralizado y participativo. Es por esta razón que en el año 2003 se le asigna a Parques Nacionales la coordinación de lo que se conoce como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), atribuyéndole la coordinación y la posibilidad proponer planes y programas en temas ambientales relacionados con las áreas protegidas (Rivas, 2006).

Si bien los programas de protección de áreas protegidas pretenden consolidar formas de conservación que faciliten y promuevan el cuidado de los recursos naturales de los territorios, estos en ocasiones van en contra de los derechos y pretensiones territoriales de las comunidades negras y afrocolombianas. Durante la fase de campo fue posible evidenciar la manera cómo las áreas protegidas también constituían un factor de vulnerabilidad para los consejos comunitarios sin titulación colectiva, pues reducían considerablemente la posibilidad de acceder a los recursos y lugares que sustentaban muchas de las prácticas identitarias.

La titulación colectiva, además de pretender el reconocimiento de la propiedad ancestral y tradicional de las comunidades negras y afrocolombianas, también procura acceder a derechos conexos como el uso, manejo y control de los recursos naturales que por años las comunidades han conservado y aprovechado. De tal manera que debe ser analizado la sobreposición de dos sujetos de espacial protección: grupos étnicos y ecosistemas estratégicos

El porcentaje del traslape de las áreas protegidas con los territorios colectivos solicitados en los 271 casos revisados por la investigación es del 13%, teniendo un impacto muy fuerte en los departamentos de Cesar, La Guajira y Valle del Cauca. Vale la pena mencionar que las áreas protegidas en los departamentos del Cesar y La Guajira, hacen parte de la reserva de la biosfera de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Las áreas protegidas pueden reñir con los intereses de las comunidades negras puesto que con criterios de conservación muchas veces se limita el acceso a recursos que en la mayoría de los casos garantiza su pervivencia social, cultural y económica. Si bien las comunidades étnicas pueden establecer una serie de acuerdos y compromisos que les permite asumir el rol de autoridades ambientales, su capacidad de acción se ve reducida por la delimitación de un área protegida.

La vulnerabilidad por el establecimiento de áreas protegidas no solo reduce las pretensiones territoriales de las comunidades, sino que además limita considerablemente la explotación de recursos que configuran y asignan muchas de las prácticas y valores colectivos de las comunidades negras. Si bien es necesario que existan planes de manejo ambiental que garanticen la conservación ecosistémica estos no pueden, ni deben, limitar el acceso a mu-

chos de los recursos que las comunidades han conservado como parte de su labor colectiva y comunitaria como pueblo.

#### 4.5 Vulnerabilidad por conflicto armado

Durante más de medio siglo Colombia ha tenido que padecer la infamia de la violencia, ocho millones de víctimas han sido objeto de múltiples daños y afectaciones que han quebrado de forma desbastadora su historia como individuos y colectivos. El relato de las víctimas en el país, ha sido el de un silencio estatal que se niega a reconocer que los daños e impactos van más allá de indicadores y cifras.

La perspectiva de las víctimas pone en evidencia otros efectos incuantificables e incluso intangibles. Estos daños han alterado profundamente los proyectos de vida de miles de personas y familias; han cercenado las posibilidades de futuro a una parte de la sociedad y han resquebrajado el desarrollo democrático (CNMH, 2014. p. 259).

Los daños causados a las víctimas y a su proyecto de vida, en ocasiones responden a esferas que interpelan nociones de identidad que enmarcan oficios, prácticas y espacios, donde los individuos y comunidades tienen la posibilidad de establecer su lugar concreto en el mundo (Montoya, 2006). Los daños “socioculturales”, como son categorizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), en la mayoría de los casos responden a las comunidades étnicas y campesinas debido al carácter constitutivo que tiene la identidad dentro de los colectivos (Mendizábal, 2007). Es por dicha razón que el conflicto armado interno ha perpetrado una serie de afectaciones y daños diferenciados a las comunidades étnicas, los cuales han amenazado y han puesto en peligro su forma colectiva de vida. Es por esta razón que el presente apartado se ocupará de las afectaciones que ha tenido los pueblos afrocolombianos en el marco del conflicto armado:

El daño causado a los pueblos afrocolombianos ha tenido una serie de particularidades y de complejidades, las afectaciones colectivas de que estos fueron objeto, vulneraron creencias, prácticas sociales y formas de vivir en comunidad.

Los crímenes perpetrados han buscado intencionalmente socavar y atentar contra la existencia de estas comunidades agravando los daños provocados por la exclusión social, la explotación económica y la discriminación a la que históricamente y sistemáticamente han estado sometidos. (CNMH, 2013. p. 278)

Tal como lo documentó el CNMH, en el “Informe ¡Basta Ya!”, los daños perpetrados por los actores armados tenían el objetivo de afectar la vida en comunidad y, con ello, la manera en la que los pueblos étnicos se relacionaban con el espacio que ocupaban. Intentaban romper no solo el tejido social de la comunidad, sino que además pretendían terminar con muchas de las prácticas que significaban y configuraban el sentido de la autonomía y de autoridad ancestral en escenarios políticos de carácter local y regional.

Los hechos desmedidos de violencia por parte de los actores armados frente a las comunidades afrocolombianas respondían a su necesidad por consolidar órdenes paraestatales que les permitieran hacerse al control de los territorios (Mow, 2010). Control que tenía como base la modificación de los roles de cada uno de los miembros de la comunidad, así como la transformación de dinámicas internas y prácticas colectivas (Valenzuela, 2010). Terminar con dichas prácticas incluyó cooptar las celebraciones y las fiestas en un afán por modificar los espacios de encuentro, vínculos y relaciones sociales (CNMH, 2013).

Las comunidades afrocolombianas tuvieron que soportar el control, uso y despojo de su territorio a manos de los actores armados, modificando por completo las relaciones territoriales de las comunidades, que como ya fue mencionado, basan su existencia como sujetos colectivos en “la relaciones productivas, espirituales, simbólicas y culturales que constituyen de manera particular acceder, conocer, ser y existir en el mundo” (CNMH, 2013. p. 279). La transmisión de saberes tradicionales, el ordenamiento y aprovechamiento de los recursos, entre otras, fueron algunas de las consecuencias en términos socioculturales que trajo la ocupación de actores armados, sin embargo, su acción también logró modificar y alterar el uso y la propiedad de la tierra.

.....  
La guerra en Colombia ha alterado significativamente la propiedad y el uso de la tierra. Los pueblos y las comunidades indígenas y afrocolombianas han visto que sus territorios han sido usados, controlados, usurpados y expropiados para distintos fines. La guerra librada por el control territorial ha impedido que estas comunidades puedan ejercer la autonomía consagrada constitucionalmente y la practicada ancestralmente. (CNMH, 2013.p. 278).  
.....

Los territorios en disputa se convirtieron en lugares de miedo y muerte, las comunidades veían la manera como su espacio de encuentro era vulnerado por quienes empuñando un arma dañaban y terminaban con muchos de los recursos de los que por años el colectivo había vivido (Martínez, 2014). Dichos daños aumentaron el riesgo de las comunidades, deteriorando sistemas productivos que garantizaban el bienestar social de los afrocolombianos (Mow, 2010) y generando situaciones de abandono y pobreza.

El interés de los grupos armados por los territorios étnicos, tal como lo afirmó la Corte Constitucional en los autos 004 y 005 de 2009, obedeció no solo a una estrategia militar de posicionamiento territorial, sino que, además, tuvo como objetivo la necesidad por cooptar áreas geográficas con un alto potencial energético, agrícola, ganadero, económico, de infraestructura, entre otras:

Las áreas geográficas atractivas para hacer realidad las políticas macroeconómicas del país coinciden con los territorios ancestrales de la población afrocolombiana y las comunidades negras. Allí precisamente se concentran los enfrentamientos entre esta población y los grupos armados. Los habitantes de los territorios colectivos han sido y son víctima de actos de violencia y de desplazamiento forzado, sobre todo en el Chocó Biogeográfico y en la Costa Caribe en los territorios insulares continentales y en algunas zonas costeras (Mow, 2010. p. 11).

Sin duda, la falta de presencia institucional y el control consolidado de los grupos armados en los territorios rurales permitió que fueran estos quienes controlaran los rumbos económicos y vocación productiva de dichos territorios. Los proyectos políticos y los intereses de financiación de estos grupos permitieron que se configuraran órdenes económicos ajenos a las comunidades étnicas, por lo que repertorios de violencia como el desplazamiento y confinamiento se convirtieron en la manera para despojar a las comunidades de sus tierras, sus espacios productivos y colectivos (CNMH, 2013).

#### 4.5.1 Desplazamiento forzado

El flagelo del desplazamiento forzado en Colombia ha dejado según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) alrededor de siete millones 400 mil víctimas. Según el informe de la agencia revelado el mes de junio del 2017, Colombia continúa siendo el país con el mayor número de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares, sus tierras, sus territorios y sus formas de vida. El informe del CNMH, “Una Nación Desplazada”, estima que alrededor de 15% del total de la población afrocolombiana ha sido desplazada, teniendo como el universo de los datos el censo de 2005. Cabe mencionar que el 87% de la población desplazada vivía en el campo y que el 99% de los municipios en Colombia ha expulsado población de sus tierras (CNMH, 2015). Según la red nacional de información de la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para el año 2014 habían registrados 650.403 personas autorreconocidas como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras que se encontraban en situación de desplazamiento<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Esta cifra da cuenta de las personas registradas ante la UARIV, razón por la cual el número puede ser mucho mayor.

Sin embargo, la problemática en la población afrocolombiana está cargada de una serie de complejidades que tienen como eje central su sentido étnico y colectivo. Los desplazamientos forzados del territorio agudizan los daños socioculturales e incorporan estadios de vulnerabilidad, “agudizando situaciones históricas de marginación, pobreza y discriminación” a la que han estado expuesta la gente negra en Colombia (Corte Constitucional de Colombia, 2009). La historia de la diáspora africana y su relación directa con los periodos de esclavitud son resignificados durante el desplazamiento forzado (León, 2013), pues de esta manera se hace evidente cómo los actores armados reproducen formas de violencia estructural y cultural<sup>12</sup>.

La complejidad de la situación genera que en muchas ocasiones las comunidades estén expuestas a procesos de desarraigo étnico, estigmatización y desterritorialización. “El desplazamiento forzado ha sido utilizado por intereses foráneos como estrategia de ocupación y desterritorialización lo que se refleja en un marcado proceso de urbanización de la población afrocolombiana” (PCN, 2008. p. 13). No solo la urbanización de la identidad ha sido una de las consecuencias que ha tenido el desplazamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pues sus territorios ancestrales y tradicionales han tenido que soportar el arribo de terceros ocupantes —en algunos casos de mala fe— (Durán, 2004) que pretenden explotar de forma desmedida los recursos que por años las comunidades han conservado, degradando no solo los ecosistemas, sino las significaciones ancestrales que existen hacia los elementos de la naturaleza y espacios sagrados (Grueso, 2000).

El vaciamiento que se dio en muchos de los territorios —como ya fue planteado anteriormente— no solo respondió a los intereses militares de los actores armados, sino que además coincidió con los lugares atractivos para la implementación de políticas y proyectos macroeconómicos (Mow, 2010). Para el Proceso de Comunidades Negras (PCN), los desplazamientos que se dieron en las regiones coincidieron con megaproyectos de explotación minera y de hidrocarburos, desarrollo de infraestructura, proyectos hidroeléctricos y plantación agroindustrial (PCN, 2008). Es por esta razón que el desplazamiento forzado agudizó la vulnerabilidad de las comunidades afrocolombianas en el marco no solo de la imposibilidad de acceder a lugares de aprovechamiento económico, sino que además puso en peligro las posibilidades de reproducción de su identidad, su cultura y su historia por medio del uso sus prácticas de producción.

La ruptura de la relación entre el colectivo étnico y el territorio como consecuencia del desplazamiento forzado quebró y modificó las maneras y lugares que la afrocolombianidad había ocupado dentro del contexto social del país. La predominancia rural que habían tenido las comunidades negras garantizaba en cierta medida la seguridad alimentaria y el afianzamiento de la cultura, razón por la cual la urbanización de la identidad negra terminó con formas colectivas, así como aumentó estadios de vulnerabilidad, segregación y estigmatización (León, 2013).

---

12. Johan Galtung define la violencia estructural como aquella que no necesita algún tipo de manifestación directa para que tenga efectos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas. Por su parte la violencia cultural es definida como aquella que en el ámbito simbólico legitima formas de violencia directa o estructural (Galtung, 1989).

#### 4.5.2 Confinamiento

El confinamiento se caracteriza por la vulneración a los derechos de libertad y movilización, así como la imposibilidad de acceder a bienes de supervivencia, como consecuencia de la acción y control militar por parte de un actor armado (Consejería en Proyectos, 2004). Es necesario mencionar que en el caso del conflicto armado colombiano el confinamiento también ha respondido al enfrentamiento entre actores armados, razón por la cual las comunidades no han tenido el derecho a movilizarse y a acceder a servicios de alimentación, salud y saneamiento básico (OCHA, 2015).

Para el caso de las comunidades afrocolombianas los procesos de confinamiento restringieron el acceso a lugares sagrados, de producción alimentaria y explotación de pesca (CNMH, 2015). La imposibilidad de acceder a esos lugares modificó considerablemente los espacios públicos y de encuentro, tales como plazas, parques, ríos, sabanas, entre otros (CNMH, 2015), así como la manera en que los sujetos colectivos e individuales se relacionaban con su territorio. Los espacios que antes se consideraban de uso colectivo se convirtieron en lugares inseguros y de miedo.

El profesor Ulrich Oslender plantea la categoría de “Geografías del terror” para dar cuenta de las múltiples huellas que dejó la violencia en los territorios, incluyendo dentro de ellas las restricciones a la movilidad que impusieron los actores armados en Pacífico colombiano:

.....  
 La implantación de un régimen de terror en un lugar supone restricciones en los movimientos cotidianos de la población. Éstas pueden ser explícitamente impuestas por los actores armados que prohíben a la población local ir a ciertos lugares; o pueden ser implícitas, dictadas por el miedo y un sentido de terror que le aconseja a uno no moverse a ciertos lugares. Un sentido de inseguridad generalizado se extiende por el lugar y afecta las formas en que la gente se mueve en sus alrededores. El contexto de terror lleva así a una fragmentación del espacio y rompe dramáticamente la movilidad espacial cotidiana. (Oslender, 2004. p. 42).  
 .....

La imposibilidad de acceder a los espacios dentro del territorio quiebra profundamente la relación que este tiene con la identidad colectiva e individual. Lugares que por mucho tiempo fueron parte fundamental para el proceso de constitución de identidad, se transforman en lugares que son relacionados con periodos y acciones violentas (Hooks, 1991), por lo que incluso sin la presencia de los actores armados las comunidades tardan bastante en reapropiarse de ellos, exponiendo fuertemente el desarrollo de prácticas y ritos sagrados (Oslender, 2004).

En otras palabras, el miedo opera como agente que pone en acción un proceso que podríamos denominar de “des-territorialización mental”. Este se da cuando, como resultado de la violencia, ciertos lugares parecen peligrosos y esta percepción (mental) resulta en la evasión (práctica) de estos lugares y así en la pérdida o una ruptura del control territorial (Oslender, 2004. p. 50).

La falta del control territorial por el miedo logra disminuir la capacidad de gobernabilidad de los consejos comunitarios incluso cuando los actores armados han abandonado el lugar. Por lo que su capacidad de defensa del territorio colectivo se ve sujeta a las nuevas configuraciones que ha dejado la ocupación armada. El confinamiento en algunos casos se dio como consecuencia de la resistencia que muchas comunidades llevaron a cabo frente a la acción de los actores armados. Los consejos comunitarios —en especial sin titulación colectiva— se negaron a abandonar sus tierras como una manera de asegurar el territorio colectivo frente a la posible ocupación de foráneos<sup>13</sup>.

Dicho fenómeno fue también la manera que los actores armados encontraron para que no se implementara ningún tipo de proceso de consulta previa para grandes megaproyectos que llegaron a los territorios como consecuencia de la ocupación, despojo y desplazamiento de las comunidades (CNMH, 2015). La capacidad cooptada del control territorial permitió la entrada de proyectos que en la mayoría de los casos afectaban directamente la configuración espacial y física de los lugares que ancestral y tradicionalmente ocupaban los afrocolombianos.

#### 4.6 Argumentación sociojurídica sobre la vulnerabilidad de los territorios sin titulación colectiva

El derecho fundamental al territorio para las comunidades negras se ve reconocido en la Constitución Política como resultado de las exigencias de los grupos étnicos frente al Estado, en particular de las comunidades negras durante el proceso constituyente, y del apoyo absoluto y decidido de personas y sectores movilizados. Con la Constitución Política de Colombia de 1991 se logran tres conquistas muy importantes las cuales sirvieron como base jurídica clave para lo que posteriormente sería el reconocimiento del derecho a la tierra. La primera de ellas tiene que ver con el derecho a la identidad que se refleja en el Artículo 7 de la Constitución el cual reza: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Otro logro trascendental es el derecho a la igualdad contenido en el Artículo 13 de la Constitución, el cual señala:

13. Este hecho fue posible constatarlo durante la fase de campo del proyecto. Comunidades enteras tuvieron que pagar con sus mismas vidas la necesidad por conservar el territorio colectivo. Pues para ellos, sin ningún tipo de reconocimiento jurídico de la propiedad la posibilidad de reclamar en futuro sus tierras sería imposible.

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...] El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

La tercera y para nuestro caso más importante conquista está reflejada en el reconocimiento que hace la Constitución en favor de las comunidades negras, de las tierras que históricamente han venido ocupando. Tal disposición está contemplada en el Artículo transitorio 55:

“Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley”.  
**PARAGRAFO 1º.** Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previos estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

En cumplimiento a la orden constitucional del Artículo transitorio 55 el gobierno nacional, con la participación de las comunidades, expidió la Ley 70 de 1993 conocida como la “Ley de Comunidades Negras”. Esta ley, en su capítulo tercero, trata del reconocimiento legal de las tierras colectivas que históricamente venían ocupando las comunidades negras. Expedida la Ley 70 del 93, en 1995 el gobierno expide el Decreto 1745 “por medio del cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones”. Como resultado de este proceso las comunidades negras accedieron a los derechos territoriales ya reconocidos legalmente.

Por su parte, en el bloque de constitucionalidad integral de la legislación internacional está el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado a través de la Ley 21 de 1991. En la parte II referente a Tierras (artículos 13 al 19) el convenio da una importancia especial a las tierras y territorios de estos pueblos y ordena a los gobiernos el reconocimiento de las mismas, al respecto la norma señala:

.....  
“**Artículo 13 1.** Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. 2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.  
.....

.....  
**Artículo 14 1.** Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia”.  
.....

#### 4.6.1 Análisis de la respuesta del Estado en los procesos administrativos

El gobierno nacional ha venido demostrando la intención de no responder más al compromiso político, constitucional y legal de reconocer y titular tierras en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Si bien es cierto que el derecho procesal, enmarcado en el Decreto 1745 de 1995 —capítulo IV relativo a la titulación colectiva de comunidades negras— demuestra que la titulación requiere de un emprendimiento complejo que debe surtir una serie de etapas y decisiones administrativas para lograr el fin perseguido, no por esto se puede suspender en el tiempo un derecho fundamental, sustancial y objetivo como lo es el derecho a la tierra y al territorio, ya señalado en algunos casos por simples procedimientos administrativos y en otros casos sin justificación.

Se puede sospechar que algunos funcionarios de la cartera de tierras pudieran haber incurrido en faltas de tipo administrativo si se observan las disposiciones normativas del proceso administrativo, el régimen disciplinario y se analizan a la luz de las respuestas del Estado frente a las 271 solicitudes de titulación que reposan en los despachos de la ANT.

Sobre las normas podemos citar algunos apartes de artículos del código de procedimiento administrativo los cuales ayudan a convencer en que efectivamente el gobierno no ha sido dili-

gente en relación a la titulación colectiva, al respecto la norma señala encontramos:

**“Artículo 5.** Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:

4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.  
Artículo 9°. Prohibiciones. A las autoridades les queda especialmente prohibido:
5. Exigir documentos no previstos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión o crear requisitos o formalidades adicionales de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política.
10. Demorar en forma injustificada la producción del acto, su comunicación o notificación.
12. Dilatar o entorpecer el cumplimiento de las decisiones en firme o de las providencias judiciales.
15. Entorpecer la notificación de los actos y providencias que requieran esa formalidad”.

Más adelante en el Capítulo I de la ley los artículos 13 y 14 se refieren al derecho de petición ante autoridades y establece unas reglas generales.

.....  
**“Artículo 13.** ...Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.  
 .....

.....  
**Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.  
 .....

Sobre los artículos referidos anteriormente es preciso señalar que existe una norma legal especial que establece términos para la titulación colectiva, el Decreto 1745 de 1995 establece entre sus disposiciones un margen de ocho meses para el trámite de la titulación colectiva

a partir de la radicación de la solicitud. Lo anterior está señalado entre los artículos 21 al 30. En tal razón, no hay excusas para que procesos iniciados desde hace más de diez años aún no hayan concluido, como tampoco es entendible que hay solicitudes que aún tengan pendientes subsanaciones de requisitos formales y procedimentales después de tanto tiempo, o que en la mayoría de casos no se le haya notificado en debida forma al solicitante el estado del trámite de solicitud de tierras y las razones por la demora en el proceso tal como lo ordena la norma.

Sobre las tierras de comunidades negras existe la protección reforzada al ser tierras inalienables, imprescriptibles e inembargables, con todo y ello el capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz introduce la prohibición de regresividad de los derechos y la obligación del Estado de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada. El reconocimiento y la protección jurídica implica también el reconocimiento de sus prácticas ambientales, tradicionales, colectivas y espirituales. Tal reconocimiento tiene sentido tomando en cuenta que las comunidades negras por excelencia han cumplido con la función social y ecológica de la propiedad rural en Colombia en concordancia con la Constitución Política de Colombia, su cultura está ligada a la conservación y uso racional de los recursos naturales disponibles.

Estarcar la titulación colectiva de tierras para comunidades negras y la dotación para quienes aún no cuentan con ella significa desconocer derechos adquiridos e incumplir con una obligación del Estado, lo cual deja el camino único para acceder a los mecanismos legales y judiciales en el plano nacional e internacional cuando el primero se agote sin resultados favorables.



## 5 Nuevas territorialidades invisibilizadas y en riesgo

Existen distintas maneras de profundizar la desigualdad y la invisibilidad de las comunidades negras. Los espacios reclamados como propiedad colectiva son usualmente zonas en disputa por la ampliación urbana, zonas protegidas bajo figuras oficiales de conservación ambiental o con restricciones de uso como los llamados baldíos reservados. Asimismo, otro régimen de vulnerabilidad tiene que ver con la presencia de grandes industrias extractivas que han transformado las tierras tradicionales de las comunidades tal como se ha detallado a lo largo de este estudio. Por ello, como resultado del sistema de información, a continuación, se enfatiza en las situaciones derivadas de la urbanización forzada, la existencia de baldíos de carácter reservado y la implementación del Acuerdo de Paz en algunas regiones donde no es claro el enfoque diferencial.

El hecho de que la Ley 70 de 1993 haya sido diseñada a la medida del Pacífico colombiano se ha expuesto como la principal causa del estancamiento de la titulación colectiva para las comunidades negras del Caribe, los valles, la Amazonia y otras regiones. Aunque no resulta falso que la ley tiene sus orígenes y gran parte de su trayectoria en esa región del país, su despliegue en otros lugares al fin ha ido más allá de la conformación de los consejos comunitarios y ha empezado a materializarse en títulos colectivos, por ejemplo, 6 títulos en el Caribe cercanos a las 4000 hectáreas.

Las diferencias entre el Pacífico y las otras regiones identificadas en el Sistema de Información es notoria. Tienen geografías e historias particulares y las expresiones del territorio son cuantitativa y cualitativamente distintas. Por ejemplo, el tamaño de los títulos (hectáreas) a los que aspiran los consejos comunitarios del Caribe no se compadece con las grandes extensiones de tierra que han sido tituladas en el Pacífico. Sin embargo, ambas regiones tienen en común a un movimiento social basado en la diferencia étnica que exige el derecho al territorio.

Estos casos constituyen nuevas territorialidades en la medida en que los consejos comunitarios, figura necesaria para interpelar al Estado y reclamar los títulos sobre la tierra, son relativamente recientes en la experiencia organizativa de la ruralidad colombiana por fuera del Pacífico. La Ley 70 aunque precisa a un “sujeto colectivo” (la comunidad negra) permite nociones amplias sobre la tenencia de la tierra y admite títulos privados dentro del título colectivo. Es clave que las comunidades negras del Caribe que quieren defender el territorio apelando a la Ley 70 sepan que el modelo de propiedad no determina al sujeto colectivo y que la propiedad colectiva no necesariamente es el punto de partida del derecho a la tierra. Esto quiere decir que, aunque diseñada para el Pacífico, la Ley 70 se puede ajustar a la historicidad y geografía del Caribe, del Cauca, del Magdalena Medio e incluso de regiones amazónicas y de la Orinoquía. Los consejos comunitarios de estas regiones pueden conservar sus sentidos de territorio, pero tienen el reto de construir la forma en

que van a reclamar el derecho a la tierra de acuerdo a sus circunstancias concretas altamente invisibilizadas y amenazadas.

El aprendizaje es que el marco normativo para comunidades negras (en particular) y para grupos étnicos (en general) se puede navegar y acomodar a las necesidades del Caribe. Además, la historia de la Ley 70 en el Pacífico no es tan armónica como se quisiera creer. Su despliegue allá también ha sido un reto. Cada consejo comunitario la enfrenta desde sus particulares geografías e historias. Las brechas constitucionales abiertas son muchas. Por tanto, para construir el derecho territorial por fuera del Pacífico se debe atender con prioridad los casos donde los factores de vulnerabilidad se han profundizado: los cambios en el uso del suelo de zona rural a urbana y las disputas por los baldíos que son tierras tradicionales.

## 5.1 Urbanización forzada

Al menos 36 consejos comunitarios se localizan en áreas urbanas de diferentes características como se detalla en la tabla 15. Es un hecho preocupante teniendo en cuenta que en tierras de estas características existe un impedimento para la titulación colectiva de acuerdo a la Ley 70 de 1993 que excluye suelos con tales categorías de la posibilidad de ser incorporados bajo la figura de propiedad colectiva.

Estas dinámicas urbanas, en la mayoría de los casos responden a medidas derivadas de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) que impulsan la pérdida de tierras tradicionales, cambios en los ecosistemas y dificultades para la protección del derecho fundamental al territorio que pueden derivar en sedentarización forzada, cercamiento o confinamiento a través del control y restricción de la movilidad de las poblaciones. A través del POT se formalizan estos cambios en el uso del suelo por lo que más que un instrumento de manejo, se ha convertido en el motor de nuevos conflictos que ponen de manifiesto los profundos desacuerdos entre las prácticas tradicionales de las comunidades y las propuestas de ordenamiento político, económico y administrativo de las instituciones oficiales.

Los consejos comunitarios de áreas cercanas a importantes ciudades como Cali, Barranquilla y Cartagena que tienen un tratamiento difuso en la planificación territorial de las ciudades: no son tan urbanos para ser abiertamente áreas de expansión de la ciudad, pero tampoco son, desde la perspectiva de los planificadores, un área rural con características que la excluya del mercado inmobiliario. Por lo que es común encontrar diseños de proyectos inmobiliarios de alto costo en estas áreas que encarecen el precio de la tierra, los costos de vida e incentivan la expulsión de la población nativa. Municipios como Jamundí son muestra de ello, así como la península de Barú en Cartagena (Durán, 2007).

Tabla 15 - Consejos comunitarios en áreas urbanas

Categoría	Consejos Comunitarios	Características
<b>Localizados en Casco Urbano</b>	7	Corresponde a los Consejos en los que el punto geográfico se ubica en el Casco Urbano. Ejemplos de esto son los Consejos de Puerto Wilches y Puerto Boyacá
<b>Mayormente urbanos</b>	27	Son los consejos que tienen coberturas de Tejido Urbano Continuo. Esto demuestra que gran parte del Consejo está dentro o cerca a grandes poblaciones. El tejido Urbano Continuo en Corine Land Cover corresponde a zonas donde la infraestructura (vías, edificaciones y asfalto) ocupan más del 80 % del territorio.
<b>Peri-urbanos o dentro de centros poblados</b>	11	Son los Consejos que están ubicados en corregimientos o veredas densamente poblados, municipios intermedios y áreas periurbanas. La cobertura de Tejido Urbano Discontinuo en Corine Land Cover corresponde a zonas con infraestructura artificial y zonas verdes. Pueden definirse: Casa individuales, manzanas menos densas, poblaciones cercanas a las carreteras
<b>Total</b>	<b>36*</b>	<b>*Total de consejos que presentan una o las tres situaciones. Un consejo puede tener 1 o más de estas categorías.</b>

El principal problema que siguen enfrentado las comunidades identificadas en el Sistema de Información es el modelo de desarrollo que respalda el gobierno nacional y por el cual las zonas rurales en tránsito a la urbanización, resultan tan valiosas y disputadas. Pese a que el Estado tiene la obligación de defender a los grupos étnicos, en la práctica cotidiana los ve más como un obstáculo al “progreso”. En el Caribe la tenencia de la tierra ha sido históricamente problemática debido a la presencia de grandes terratenientes y la poca o confusa formalidad de los títulos individuales. Esos problemas se radicalizaron en la etapa más reciente de violencia, es decir, durante la avanzada paramilitar, que causó el desplazamiento de muchos campesinos de la zona y ventas apresuradas y masivas de tierra. Estos hechos abrieron en la región un nuevo capítulo agrario: el de los monocultivos –para maderables (teca) y para biocombustibles (palma aceitera), principalmente–. Tal cosa no sólo modificó nuevamente la tenencia dejando mucha tierra en pocas manos, sino que cambió las modalidades de uso. Arrasó con los modos tradicionales de producción. Hoy muchos de los agricultores ahora conforman un proletariado agrario. Al problema de los monocultivos se suma la exploración y explotación de hidrocarburos, el turismo, las obras de infraestructuras, en fin, todas las expresiones de un modelo de desarrollo que no tiene en cuenta a las comunidades.

## 5.2 Baldíos y tierras tradicionales

En los recorridos en campo para esta investigación, coinciden buena parte de los integrantes de los consejos comunitarios en señalar, en el registro de la historia local, que al menos hasta la década de 1950 las tierras eran de uso comunitario; la mayoría de ellos reconocen que sus espacios de uso fueron avanzando poco a poco lo que se denomina baldíos de la Nación representados en playones y sabanas comunales, y su manera de apropiación de este territorio guardaba una estructura comunitaria con acuerdos de uso compartido sobre los bienes y servicios ambientales.

Para analizar esta realidad, debemos partir de considerar las sabanas y playones como sistemas socio-ecológicos (Altieri, 1999; Ulloa 2004)<sup>1</sup>, sobre los que existen conflictos ecológico-distributivos (Braig y Barbara Göbel, 2013)<sup>2</sup>, particularmente, conflictos que comprometen la sostenibilidad y la posibilidad de que el Estado encuentre estrategias factibles para agilizar la respuesta a la titulación colectiva.

Un caso de esa problemática bien lo ilustra el municipio de Valledupar que tiene nueve consejos comunitarios, de los cuales siete ha presentado la solicitud de titulación. Sin embargo, a mediados de los años 50 por iniciativa privada y políticas nacionales de desarrollo del campo, se vislumbraban grandes proyectos de agroindustria en esta región. En el departamento del Cesar, y por tanto en el municipio de Valledupar, la tierra cobró valor rápidamente con el ingreso de grandes plantaciones de algodón, tabaco, banano, ganadería extensiva y la explotación maderera en las sabanas que ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Este proceso se da gracias al flujo de inversionistas locales o externos (migrantes nacionales o internacionales) que con sus capitales generaron la idea de autonomía, que a su vez fue la base para escindir el departamento del Cesar del departamento de Magdalena en 1967 (Fals, 2002).

El fuerte proceso de concentración de la tierra, configuró un mapa de latifundios, de tal manera que la mayor parte del territorio de estos corregimientos está compuesto por grandes haciendas, cuyos dueños no son de la comunidad, lo que ha hecho que se las tierras tradicionales se superpongan con áreas hoy día dedicadas en un modelo de desarrollo ajeno que ha afectado el derecho a la tierra de esta población.

La consolidación de estos latifundios en el municipio de Valledupar dejó a muchas comunidades sin tierras. El mejor ejemplo de ello lo presenta Badillo, que desde la década del 80 no ha tenido tierras para ninguno de sus habitantes; situación que se agravó por el crecimiento demográfico natural y por la llegada de cientos de trabajadores en busca de empleo en los campos de cultivo de arroz.

Sin embargo, en los corregimientos de Guacoche, Guacochito, Guaymaral, Los Venados y El Perro quedaron sabanas comunales que no fueron de interés para los terratenientes por cuanto se inundaban y no servían para la plantación de banano, algodón o la ganadería; con esta configuración del latifundio y con estas formas de apropiación territorial se ingresa a la década

del 90 que traería consigo un cambio en la relación y apropiación territorial. Así, las dificultades para la propiedad colectiva son mayores.

Aunado a ello, desde la creación del Código Nacional de Recursos Naturales, las sabanas, los playones y otros ecosistemas de especial protección fueron reglamentados como espacios reservados y por fuera del mercado de tierras en Colombia. En Valledupar, capital del departamento del Cesar, al menos el 25% del área rural lo constituyen este tipo de ecosistemas en los que diversos actores, ante la ausencia de regulaciones estatales, diversos actores se han disputado el uso, el acceso y más recientemente, la titularidad de estos bienes comunes, actores como grupos empresariales que usan la sabana para la ampliación de proyectos agroindustriales como el arroz y la palma aceitera creciendo el fenómeno de privatización de bienes baldíos que deben garantizar funciones sociales y ecológicas (Gunderson & Holling 2002).

Similar es la situación de los consejos comunitarios de la península Barú en Cartagena, puesto que el sistema de información muestra un paisaje en el que es palpable el despojo y el cerramiento de lo público, tal como lo afirman sus habitantes, han perdido las mejores playas y el acceso al mar, lo que condena a una comunidad de pescadores al desarraigo y al detrimento de los sistemas socio-ecológicos de pesca y agricultura. Tanto la agricultura como la pesca, decaen en su producción a partir de los años ochenta, cuando se incrementa la venta de las tierras, se aplican con severidad las restricciones y prohibiciones de Parques Nacionales, y los habitantes de Barú encuentran nuevas ofertas laborales en el turismo y el sector de las construcciones hoteleras.



## 6. Conclusiones y recomendaciones

Contar con este sistema de información, permitirá al Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales tomar decisiones con base en datos y registros, que lleven a garantizar y a reconocer el derecho a la propiedad ancestral y tradicional de los pueblos afrocolombianos. Urge tomar medidas porque la situación actual en materia de titulación colectiva, no sólo atenta contra la supervivencia étnica de estas comunidades como pueblos, sino que también está generando la destrucción de los ecosistemas vitales que las comunidades han conservado.

Esto cobra particular importancia, teniendo en cuenta que existe una grave amenaza contra la existencia de las comunidades negras como un grupo étnico diferenciado. Acceder a la tierra en forma colectiva es la oportunidad que les queda a 271 consejos comunitarios que están al borde de desaparecer producto de la vulnerabilidad existente en sus espacios de vida.

Es muy lenta la respuesta del Estado Colombiano para continuar con la titulación colectiva, esto no solamente se demuestra a en la falta de respuestas frente a las solicitudes presentadas en el marco de la Ley, sino también por los reiterativos incumplimientos de los acuerdos sobre tierras pactados entre el Gobierno y las Comunidades Negras que se movilizó como alternativa para exigir el cumplimiento de derechos.

El tiempo es un condicionante. Hay 34 procesos radicados hace más de diez años y 22 que se actualizaron hace más de siete años. La mayoría de consejos presentaron solicitud o actualizaron sus procesos en los últimos tres años. En 2016 y 2017 no ha habido avances en las solicitudes de titulación mientras que los territorios se transforman por los factores de vulnerabilidad.

Así, el rezago y la falta de voluntad política en el proceso de titulación colectiva exponen a las comunidades negras y afrocolombianas a estadios de vulnerabilidad que amenazan sus formas de vida. El territorio como el entramado social y colectivo, es para los consejos comunitarios una necesidad en la medida en que sustenta procesos culturales, sociales y económicos que garantizan el bienestar colectivo. Los 271 casos caracterizados durante el proceso investigativo dan cuenta de la profunda desatención por parte del Estado colombiano al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. El modelo de desarrollo ha facilitado y promocionado el no reconocimiento de la propiedad ancestral y tradicional de los territorios afrocolombianos. Como fue planteado durante la investigación la falta de titulación colectiva reduce la capacidad de acción y de gobernabilidad de los consejos comunitarios frente al arribo de mega proyectos y actores externos a sus territorios.

Los lugares y espacios que han ocupado las comunidades negras en el país, han hecho que dichos territorios sean codiciados para desarrollo de proyectos, que en la mayoría de los casos, amenazan las formas de vida que población ha tenido por décadas, generando graves condiciones sociales. La acción de los grupos armados en los territorios ancestrales y tradicionales de los afrocolombianos ha respondido al interés de estos por consolidar sus proyectos de desarrollo legales e ilegales.

La información es un tema de la mayor trascendencia. La revisión de la cartografía disponible con las comunidades de los Consejos Comunitarios en el trabajo de campo, refleja una clara distancia entre las divisiones y consideraciones administrativas y la realidad y tradición de las comunidades. Diferencias que derivan en nuevas complejidades a la hora de ejercer derechos fundamentales como el derecho a la titulación colectiva.

De igual modo, los vacíos, generalidades e imprecisiones de la cartografía suponen una traba para el desarrollo y puesta en marcha de modelos de defensa territorial. No se encuentran definidos apropiadamente los esquemas viales de las comunidades, ni aparecen trazados algunos espacios y caminos ancestrales relevantes. La inclusión de estos sistemas en la cartografía oficial resulta de vital importancia para su intervención frente a ocupaciones ilegales, usos arbitrarios de estos espacios o apropiaciones indebidas.

Una de las principales cuestiones identificadas es cómo las decisiones de Ordenamiento Territorial afectan los derechos territoriales de las comunidades por la modificación en el uso del suelo. La calificación del territorio como suelo urbano inhabilita la posibilidad de incluir estos espacios en procesos de titulación colectiva, que admiten únicamente la posibilidad de titular terrenos rurales o terrenos suburbanos, siempre que estos últimos sean asimilables a terrenos rurales. La consolidación de núcleos poblados rurales debe ser estudiada con atención, ya que en ocasiones la asimilación de las condiciones de poblamiento a condiciones de núcleos urbanos no se ajusta con la realidad de los procesos de poblamiento comunitario.

Así, un número importante y creciente de consejos comunitarios en la actualidad no pueden usar o acceder y manejar sus tierras porque no cuentan con una titulación colectiva, en sus territorios ya existen por ejemplo coberturas como tejido urbano continuo y discontinuo o zonas industriales, mostrándonos la realidad que viven hoy en día las personas que pertenecen a los consejos comunitarios, por tener que subsistir en ambientes de urbanización e industrialización, poniendo en riesgo su identidad cultural, viéndose forzados, en algunos casos, a abandonar sus prácticas tradicionales y formas de vida.

La titulación colectiva es una vía para la conservación, prueba de ello es el Pacífico, donde se encuentran la mayoría de títulos colectivos con altos niveles del estado de conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad. a diferencia de regiones como la Caribe, donde los títulos colectivos son pocos y los proyectos agroindustriales, mineros y turísticos amenazan la pérdida de territorios tradicionales de comunidades negras y de la biodiversidad de especies.

Ante el retroceso en las solicitudes de titulación colectiva de las comunidades negras surgen al menos dos reflexiones. La primera es si no hay más que leyes. ¿De qué otra manera se puede construir o expresar el sentido de identidad y de territorio? Lo jurídico en la medida que permite acceder a derechos crea estrechas figuras que constriñen la espontaneidad innata a las configuraciones sociales y la posibilidad de cambio. ¿Qué dice la ley sobre el futuro? ¿No resulta paradójico ceñirse a la ley para reclamar autonomía? Para sostenerse como movimiento resulta fundamental ir más allá de lo jurídico, que puedan trascender esa dimensión. La otra reflexión

tiene que ver con el papel de la Corte Constitucional en la lucha por la tierra: a nivel jurídico es la mejor aliada del movimiento. Los líderes deben conocer cómo lo que la Corte ha dicho sobre los derechos de los grupos étnicos y cuáles son los procedimientos para apelar a esa instancia.

Sobre las nuevas territorialidades, importante resaltar que Cartagena tiene una de las poblaciones de comunidades negras más importantes del país. Esa población ha sido históricamente segregada. El racismo es visible, por ejemplo, en las geografías contrastantes de la ciudad, geografías de diferencia racial que el turismo ha radicalizado. La política pública de “Inclusión efectiva de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal” y el título colectivo de La Boquilla son expresiones distintas de los logros del movimiento, pero el camino por recorrer es largo. El movimiento en Cartagena tiene el reto de construir su territorialidad, una que los blinde de los desplazamientos internos, por ejemplo; tiene que proponer nuevas nociones espaciales, nuevos sentidos de lugar que saqué los derechos territoriales de la ruralidad.

Y en este contexto, el Acuerdo Final de Paz plantea el acceso y la democratización de la tierra, por medio de ello pretende generar la posibilidad para que las personas sin tierra o con tierras insuficientes puedan acceder a ellas. Los consejos comunitarios que se encuentran en esta situación deben asumir el acuerdo como una medida reparativa y a la vez como una oportunidad para avanzar en el objetivo de tener tierras. Ello requiere un trabajo colectivo e inmediato ya que será más viable si durante el proceso de implementación normativa de los acuerdos se logran los compromisos necesarios.



## 7. Referencias citadas

- Albesiano, S., Rangel-Churio, J. O., y Cadena, A. (2003). La vegetación del cañón del río Chicomocha (Santander, Colombia). *Caldasia*, 25(1), 73–99.
- Álvarez-Icaza, P. (2014). El uso y la conservación de la biodiversidad en propiedades colectivas. Una propuesta de tipología sobre los niveles de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 199–226.
- Andrade-C, M. G. (2011). Estado del conocimiento de la biodiversidad en Colombia y sus amenazas. Consideraciones para fortalecer la interacción ambiente-política. *Revista Academia Colombiana de la Ciencia*, 492–509.
- Ararat, L., Mina, E., Rojas, A., Solarte, A. M., Vanegas, G., Vargas, L. A., & Vega, A. (2013). La Toma. Historias de territorio, resistencia y autonomía en la cuenca del Alto Cauca. *Observatorio de Territorios Étnicos - Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá* (Vol. 1). Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Arocha, J. (2002). Los afrocaribeños del litoral Pacífico. *Cuadernos Del Caribe*, 2(3), 30–40.
- Avellaneda, A. (2003). Petróleo, ambiente y conflicto en Colombia. *Guerra, Sociedad Y Medio Ambiente*, 455–501. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/01993/01.pdf>
- Barbary, O y Urrea, F (2004) *Gente Negra en Colombia. Dinámicas Sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Cali: Universidad del Valle.
- Bejarano, Y. (2011). La función ecológica de la propiedad colectiva en los territorios colectivos de las comunidades negras, caso Yuto Cabecera municipal del Atrato, Chocó, Colombia. Trabajo de grado para obtener el título de magister en gestión ambiental. Bogotá D.C., Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Brown, A. D., y Kappelle, M. (2001). Introducción a los bosques nublados del neotrópico: una síntesis regional. *Bosques Nublados Del Neotrópico*, 27–40.
- Bravo, E. (2007). Los impactos de la explotación petrolera en ecosistemas tropicales y la biodiversidad. *Acción Ecológica*, 24(1), 35–42.
- Carabalí, A (2005) *Génesis y desarrollo histórico de los Afrocaribeños*. Universidad del Magdalena.

- Carabalí, A y Ocha, C. (2011). Los Afroguajiros, contrabando y cultura fronteriza. En: Actas de las terceras jornadas de Estudios Afrolationamericanos del Geale”. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Cardona, C (2017). Proceso organizativo de las comunidades negras rurales de Antioquia. Ancestralidad, etnicidad y política pública afroantioqueña.
- CINEP & Consejo Comunitario Ancestral del Caserío de Roche. (2015) “Bárbaros hoscos: historia de la (des)territorialización de los negros de la comunidad de Roche”. CINEP. Bogotá.
- CNMH- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). Informe ¡Basta Ya! Bogotá. Primera Edición.
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) Putumayo: la vorágine de las caucherías. Memoria y testimonio. Primera parte. Bogotá
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia (2015) Sentencia T-660 Derecho de participación en materia ambiental
- Corte Suprema de Justicia (2017) Sentencia T-482 derecho a la diversidad étnica y cultural de la comunidad afrodescendiente
- Consejería de Proyectos. (2004) Comunidades confinadas en Colombia. Consejo Danés para los Refugiados & Consejo Noruego para los Refugiados.
- Coronado, S., y Betancur, J. C. (2012). Derechos territoriales de las comunidades negras: una mirada desde la diferencia. Bogotá D.C.: Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. Pontificia Universidad Javeriana.
- Corte Constitucional. (2009). Auto 004 26 de enero de 2009.
- Corte Constitucional. (2009). Auto 005 26 de enero de 2009.
- Dietz. K., & Losada, A. (2014). Dimensiones socioambientales de desigualdad: enfoques, conceptos y categorías para el análisis desde las ciencias sociales. En Göbel, B., Góngora-Mera, M., & Ulloa (Eds.), *Desigualdades socioambientales en América Latina* (49-84). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Domínguez, M (2015). Comunidades negras rurales de Antioquia: discursos de ancestralidad, titulación colectiva y procesos de “aprendizaje” del Estado. Estudios Políticos. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

- Durán, C. (2004) ¿Es nuestra isla para dos? Conflicto por el desarrollo y la conservación en Islas del Rosario, Cartagena. Universidad de Los Andes.
- Egger, A., Andrade, A., Saavedra, K., Amaya, P., Arévalo, P., Cortés, J. y Soler, D. (2017). Lista Roja de Ecosistemas de Colombia (Ver. 2.0). Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana y Conservación Internacional.
- Fals, O (1977). Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica. Bogotá, Punta de Lanza.
- Fals, O (1983) El problema de cómo investigar la realidad para transformarla, Bogotá, Tercer Mundo Segunda Edición
- Fals, O y Rodríguez, C. (1987) Investigación Participativa. Montevideo: La Banda Oriental.
- FEDEPALMA. (febrero de 2016). Infografías de la palma de aceite en Colombia. Obtenido de Por departamentos: <http://web.fedepalma.org/la-palma-de-aceite-en-colombia-departamentos>
- Folke, C.; Hahn, T. Olsson, P. & Norberg, J. (2005). Adaptive governance of social-ecological systems. *Annual Review of Environment and Resources* 30:441–473.
- Flórez López, J. A., y Millán Echeverría, C. (2007). Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano. Bogotá D.C.
- Freire, Pablo. (1970) Pedagogía del Oprimido. Río de Janeiro
- Galtung, J (1980) “Tras la violencia, reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia” Bilbao, Gernika Gogoratuz.
- García, Paola. (2014). Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción. *Estudios Socio-Jurídicos*.
- Galván Rico, L., Gil, R., Rosa, E., Guédez Mozur, C., y De Armas, D. (2007). Los macroprocesos de la industria petrolera y sus consecuencias ambientales. *Universidad, Ciencia Y Tecnología*, 11(43), 91–97.
- Girón, J (1988). Un asentamiento negro en el río Nechí. Informe de investigación. Secretaria de Educación y Cultura, Departamento de Antioquia
- Göbel, B., y Ulloa, A. (2014). Extractivismo minero en Colombia y América Latina. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas.

- Gomez López, A. (2010). Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones en un territorio complejo. Primera Edición. Editorial Académica Española.
- Grueso, L (2000). El proceso organizativo de comunidades negras en el Pacífico Sur colombiano, Universidad Javeriana (Tesis, Maestría en Estudios Políticos), seccional Cali, Colombia
- Gutiérrez, Francisco y Barón, Mauricio. (2008). Órdenes subsidiarios. Coca, esmeraldas: la guerra y la paz. Colombia Internacional.
- Gutiérrez, I (1987). El comercio y mercado de los negros en Cartagena de Indias (1533- 1850). Universidad Complutense de Madrid
- Gunderson, L. & Holling, C. (2002). Panarchy: understanding transformations in human and natural systems. Island Press, Washington, D.C., USA.
- Hoffman, O (2010). La movilización identitaria y el recurso de la memoria (Nariño, Pacífico colombiano). Cristobal Gnecco y Marta Zambrano. Memorias hegemónicas, memorias disidentes. ICAN- Universidad del Cauca.
- Hooks, Bell. (1991) Yearning: race, gender and cultural politics. Londres.
- Haesbaert, R. (2007). O Mito da desterritorialização: Do fim dos territórios a multiterritorialidade (3ra Edición). Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). (1998). Boletín informativo no. 9. Hacia la conservación de los Humedales en Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. ISSN 0123-7896.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). (1998). Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad: Colombia, 1997. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt: Ministerio del Medio Ambiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). (2016). Estado y tendencias de la biodiversidad en Colombia 2016. Bogotá D.C.: Instituto Alexander von Humboldt.
- IDCARAN (2016). Sitios de la memoria de la esclavitud en Cartagena de Indias. Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional, Sede Bogotá.
- IDEAM. (2001). Ecosistemas.
- IDEAM. (2016). Mapa de Alertas Tempranas. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

- Lamus, D (2014). “Aquí no hay negros”: develando la presencia de población afrodescendiente en Santander, Colombia. Instituto de Estudios Políticos. Bucaramanga, Colombia
- Latorre, J., Jaramillo, O., Corredor, L., y Arias, D. (2014). Condición de las unidades ecobiogeográficas continentales y sistema nacional de áreas protegidas en Colombia (Base de datos geográfica a escala 1:100.000). Bogotá: Parques Nacionales Naturales.
- Laudon, F., & Laudon, J. (1996). Sistemas de Información. Editorial Diana, México.
- León, Gina. (2013). Entre el presentismo y la historicidad de la reivindicación social Afrcolombiana. Análisis sobre el uso de la memoria colectiva en la Asociación de afrocolombianos desplazados (AFRODES). Universidad Nacional Autónoma de México.
- León, Y (1952) Los trabajadores del río Magdalena durante el siglo XVI. Geografía histórica, economía, legislación del trabajo. Barcelona.
- López, A (1990) “Los mitos del tlacuache”. México. Siglo XXI Editores
- López, D y Calderón, J. (2006) Orlando Fals Borda y la investigación acción participativa: Aportes en el proceso de formación para la transformación. En Encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en nuestra América. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Losonczy, A (2002) De cimarrones a colonos y contrabandistas: figuras de movilidad transfronteriza en la zona dibullera del Caribe colombiano. Afrodescendientes en las Américas, Trayectorias sociales e identitarias. Universidad Nacional de Colombia.
- Márquez Calle, G. (2003). Ecosistemas estratégicos de Colombia. Revista de la Sociedad Geográfica de Colombia, 87-103.
- Martínez Zambrano, D. A. (2016). Informe nacional del agua Colombia. En Informe: Estado del agua en América Latina y el Caribe (págs. 1–183). Censat Agua Viva.
- Martínez, L (2014) Desde adentro: una aproximación al tema de Verdad, Justicia y Reparación a partir de las víctimas afrocolombianas. Revista Afroamérica.
- Medina, W., García, D., y Sánchez, F. (2015). Aves y mamíferos de bosque altoandino-páramo en el páramo de Rabanal [Boyacá-Colombia]. Ciencia En Desarrollo, 6.
- Mendizábal, S. (2007). El encantamiento de la realidad: conocimientos mayas en prácticas sociales de la vida cotidiana. Guatemala: DIGEBI / ILE / URL Serviprensa.
- Mina, M (1975) Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca. Publicaciones de la Rosca.

- Ministerio de Cultura. (2010). Afrocolombianos, población con huellas de africanía. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de la Cultura y Ministerio del Interior y de Justicia. (2009). Comisión Intersectorial para el Avances de la Población Afrocolombiana. Recomendaciones. Bogotá D.C.: República de Colombia.
- Ministerio de Medio Ambiente. (1998). Proyecto Biopacífico. Bogotá: Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Ambiente. (s.f). Ensayo preliminar sobre los biomas de Colombia. Bogotá.
- Molano, A (1990). Aguas Arriba: Ente la coca y el oro. Bogotá. El Ancora Editores
- Murgueitio, E., Giraldo, C., y Cuartas, C. (2006). Los bosques de galería o corredores. Ganadería y ambiente - Carta fedegan, 64-72.
- Navarrete, C. (2005). Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia Siglo XVI y XVII. Cali: Universidad del Valle
- Ocampo, S (2009) Agroindustria y conflicto armado. El caso de la palma de aceite. Colombia Internacional, Num 70, Julio- diciembre, 2009. Universidad de Los Andes.
- OCHA Colombia. (2015). "Acceso humanitario, limitaciones de movilidad y confinamiento" Bogotá.
- Oslender, Ulrich. (2004). "Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico Colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas." En Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia. Universidad del Cauca.
- Osorio, Flor. (2009). Recomposición de territorios en contextos de guerra. Reflexiones del caso colombiano. Memorias del Seminario Territorialidades Rurales en el Siglo XXI. Editorial Javeriana, Bogotá.
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva. Ciudad de México D.F.: UNAM; Fondo de Cultura Económica; Centro de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Ostrom, E. (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. Revista Mexicana de Sociología, (65), 1, 155-233.
- Ortiz, C (2005). Negros y mulatos en Cartagena de Indias: Memoria, olvido y búsqueda de reconocimiento. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia

- Perea, T (2010). La afrocolombianidad en mi escuela un enfoque ético pertinente. En, Educación para el reconocimiento y el resto a la diversidad. Gobernación de Arauca.
- Posada, B., y Segura, C. (2002). Aspectos físicos del medio marino. En INVEMAR, Informe del estado de los ambientes marinos y costeros en Colombia (pág. 275). INVEMAR.
- Proceso de comunidades Negras, PCN (2008) Territorio y conflicto desde la perspectiva del Proceso de Comunidades Negras, PCN; Colombia. PCN-LASA.
- Pujol, N. (1960). La raza negra en el Chocó. Revista Colombiana de Antropología, Vol XV. Bogotá.
- Restrepo, E (2004) Hacia una etnografía del cultivo de palma africana en Tumaco. Universitas Humanística. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Restrepo, E. (2013). La etnización de la negridad: la invención de las “comunidades negras” como grupo étnico en Colombia. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Restrepo, E. (2017). Afrodescendientes y minería: tradicionalidades, conflictos y luchas en el Norte del Cauca, Colombia. Vibrant Virtual Brazilian Anthropology.
- Rivas, A. (2006) Gobernanza de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas en los Andes Tropicales. Diagnóstico regional y análisis comparativo. Unión Mundial para la Naturaleza, UICN.
- Romero, D; Caro, L y Romero, L (2015) Identidad, conflicto y afrodescendencia en Caribe colombiano. Universidad Simón Bolívar. Barranquilla.
- Romero, M y Ávila, A (2011). La economía de los paramilitares, corrupción, negocios y política. Bogotá.
- Romero, H., Vásquez, A., y Ordenes, F. (2003). Ordenamiento territorial y desarrollo sustentable a escala regional, ciudad de Santiago y ciudades intermedias en Chile. Globalización Y Biodiversidad: Oportunidades Y Desafíos Para La Sociedad Chilena, (January), 167–224.
- Rueda, J (1993) Población y poblamiento. Colombia Pacífico. Bogotá
- Rudas, G. (2010). Política Ambiental del Presidente Uribe, 2002–2010. Niveles de. Bogotá: Consejo Nacional de Planeación.
- Rudas, G., Marcelo, D., Armenteras, D., Rodríguez, N., Morales, M., Delgado, L. C., y Sarmiento, A. (2007). Biodiversidad y actividad humana: relaciones en ecosistemas de bosque subandino en Colombia. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicas Alexander von Humboldt.

- Salamanca, L. J. G. (2013). Minería en Colombia: Fundamentos para superar el modelo extractivista. Contraloría General de la República.
- Sánchez Páez, H., Ulloa- Delgado, G., R., Á.-L., W., G.-T., Sánchez-Alferez, A., O.A., G.-M., F.E. y P.-P. (2000). Hacia la restauración de los manglares del Caribe de Colombia. En H. Sánchez Páez et. al., Hacia la restauración de los manglares del Caribe de Colombia (pág. 350). Bogotá: Ministerio de Ambient- Acofore - OIMT.
- Sosa, Mario. (2012). Cómo entender el territorio. Ciudad de Guatemala, Editorial Cara Parens.
- Sousa, B. (2014) Colombia entre la paz neoliberal y la paz democrática (1) En Kavilando. Recuperado <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/5223-colombia-entre-la-paz-neoliberal-y-la-paz-democratica-1>
- Tejada, L. F. (2016). Efectos del terrorismo en los oleoductos de Colombia (2000-2015). Universidad Militar Nueva Granada.
- Universidad Técnica del Norte. (2011). Revisión de literatura. Repositorio. Recuperado de: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/103/14/03%20REC%20119%20Cap2%20REVISION%20DE%20LITERATURA.pdf>
- Uprimny, R. (2004). Función ecológica de la propiedad. Conferencia dictada en el Seminario Propiedad (pág. 150). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Valenzuela, P. (2010) “la neutralidad como estrategia para la protección de la población civil en conflictos armados internos un estudio de caso” En Desplazamiento en Colombia, prevenir, asistir, transformar, cooperación internacional e iniciativas locales. Bogotá. La carreta editoriales E.U.
- Vallejo, M. C., Pérez Rincón, M. A., y Martínez-Alier, J. (2011). Metabolic Profile of the Colombian Economy from 1970 to 2007. *Journal of Industrial Ecology*, 15(2), 245–267. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1530-9290.2011.00328.x>
- Vélez, I (2005) “El arte de trasmutar la vida en dinero” Los nuevos mercaderes: la vida como mercancía. Universidad del Valle.
- Viana, A et. al. (2015) *Gestión en infraestructura: efectos de la consulta previa*. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, Asociación Nacional de Instituciones Financieras de Colombia-ANIF. Bogotá D.C: Antropos
- Víctor, O. (2011). Sistemas de Información Geográfica. Libro SIG.
- Viloria, J (2007) Economía del departamento de Nariño: ruralidad y aislamiento geográfico. Banco de la Republica. Bogotá.

WWF. (19 de Mayo de 2017). WWF Colombia. Estas son las diez especies de animales más amenazadas en Colombia. Recuperado de: [http://www.wwf.org.co/sala\\_redaccion/noticias/?uNewsID=300414](http://www.wwf.org.co/sala_redaccion/noticias/?uNewsID=300414)

### ANEXO 1 - Número de consejos por municipio

Municipio	Cantidad consejos	Municipio	Cantidad consejos	Municipio	Cantidad consejos
Albania (la quajira)	1	Gamarra	1	Puerto Caicedo	2
Altos del rosario	1	Ginebra	3	Puerto Guzmán	5
Apartadó	2	Girardota	1	Puerto Libertador	1
Aracataca	1	Guacarí	5	Puerto Tejada	1
Arauquita	7	Guadajara de Buga	1	Puerto Wilches	1
Argelia (Valle del Cauca)	1	Guamal (Magdalena)	1	Quibdó	1
Arjona	2	Guamo	1	Repelón	2
Atrato	1	Jamundí	6	Restrepo (Valle del Cauca)	1
Balboa (cauca)	1	Juan de acosta	2	Río Quito	1
Barrancas	1	La Jagua de Ibirico	4	Riohacha	17
Barranco de loba	3	La Sierra	1	San Andrés de Tumaco	2
Buenaventura	11	Luruaco	2	San Antero	1
Buenos Aires	1	Mahates	1	San Jacinto	2
Cajibío	1	Manatí	1	San Juan del Cesar	1
Cali	2	Margarita	1	Santa Bárbara (Nariño)	1
Caloto	1	Mercaderes	1	Santa Catalina	2
Candelaria (Valle del Cauca)	1	Miranda	1	Santa Rosa del Sur	1
Carepa	1	Mocoa	5	Santander de Quilichao	3
Cartagena de Indias	23	Montebello	1	Sopetrán	1
Caucasia	9	Moñitos	1	Suan	1
Chigorodó	1	Morales (cauca)	2	Suárez (cauca)	3
Chiriquaná	1	Mutatá	1	Supía	1
Circasia	1	Necoclí	1	Tierralta	1
Corinto	1	Orito	9	Tiquisio	1
Cumaribo	1	Páez (cauca)	2	Tuluá	6
Dagua	11	Palmira	3	Turbo	3
Dibulla	3	Patía	3	Valle del Guamuez	1
El Bagre	1	Piamonte	1	Valledupar	8
El Cerrito	1	Piojó	1	Villagarzón	2
El Paso	2	Pivijay	1	Yolombó	1
El Retén	1	Polonuevo	1	Zaragoza	2
El Tambo (Cauca)	3	Pradera	3	Zarzal	5
Florida	12	Puebloviejo	2	Zona bananera	3
Fonseca	1	Puerto Asís	2	Sin información	2
Fundación	1	Puerto Boyacá	1		

